

**LAS RESERVAS CAMPESINAS, UNA APROXIMACIÓN A LAS
ORGANIZACIONES CAMPESINAS DESDE SU EXPERIENCIA POLÍTICA**

KAROL ANDREA ARÉVALO CORTÉS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE HISTORIA

BOGOTÁ D.C

2011

**LAS RESERVAS CAMPESINAS, UNA APROXIMACIÓN A LAS
ORGANIZACIONES CAMPESINAS DESDE SU EXPERIENCIA POLÍTICA**

KAROL ANDREA ARÉVALO CORTÉS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE HISTORIA

BOGOTA D.C

2011

“Es como si los pueblos, siempre conscientes de su fuerza potencial incluso dentro de su posición subordinada, sólo requirieran la seguridad de una buena disposición hacia ellos o hasta de la mera tolerancia de las autoridades superiores para hacer fuerte su postura”. Eric Hobsbawm, *Los campesinos y la política*, Barcelona, Anagrama, 1976, p. 30.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I..... 14

LA RESERVA CAMPESINA, UNA FIGURA TRASCENDENTAL DE LA POLÍTICA AGRARIA RECIENTE..... 14

La Reforma Agraria de 1960 a 1980: de la distribución de la tierra a la modernización productiva 14

El proceso de apertura económica y la configuración de una nueva institucionalidad agropecuaria 21

El Desarrollo Rural y las nuevas instituciones de la política de baldíos: Ley 160 de 1994..... 26

Reservas Campesinas: Antecedentes, políticas y objetivos 29

¿Dentro o fuera de la frontera agrícola? Las posiciones reaccionarias de gremios y ciertas comunidades campesinas frente a la figura..... 33

Perspectivas de las Reservas Campesinas antes de su implementación..... 34

CAPÍTULO II..... 38

LA PUESTA EN MARCHA DE SEIS RESERVAS CAMPESINAS EN EL PAÍS, 1998-2003 38

El proyecto pionero: la Reserva Campesina de Tomachipán 38

Calamar, El Pato y Cabrera escenarios de las Reservas Campesinas Piloto 1998-2003 39

La constitución de las Reservas Campesinas del Sur de Bolívar y Putumayo 47

Los procesos de colonización: dinámicas regionales de las Reservas Campesinas 51

La experiencia política de las organizaciones campesinas de las Reservas 54

CAPÍTULO III..... 64

CONDICIONES INSTITUCIONALES, PRODUCTIVAS Y POLÍTICAS DE LAS RESERVAS CAMPESINAS..... 64

La ambivalente articulación entre las Reservas Campesinas y el Estado..... 65

Las Reservas Campesinas y su opción por la Economía Campesina.....	69
La persecución política a los procesos organizativos de las Reservas Campesinas	73
Las Reservas Campesinas en espera de legalización	78
CONSIDERACIONES FINALES.....	83
BIBLIOGRAFÍA	86
ANEXO 1. PROCLAMA DEL ENCUENTRO DE RESERVAS CAMPESINAS	92

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Reorganización institucional del sector agropecuario, 1960-2010.

Cuadro 2. Composición de la ‘unidad de gestión’ en el Proyecto Piloto de Zonas de Reserva Campesina

Cuadro 3. Reservas Campesinas del Proyecto Piloto

Cuadro 4. Reservas Campesinas constituidas entre 1999-2002

**Cuadro 5. Organizaciones de Colonos de las Reservas Campesinas según
Tipo**

Cuadro 6. Objetivos, fortalezas y limitaciones de la Reserva Campesina

Cuadro 7. Proyectos de Reservas Campesinas por constituir

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Reservas Campesinas de Colombia

**Mapa 2. Circuitos migratorios, frentes de colonización y subutilización de tierras
dentro de las regiones colombianas**

INTRODUCCIÓN

En los últimos diecisiete años, la ley 160 de 1994 ha reformulado las líneas generales de la política agraria del país de acuerdo a los parámetros exigidos por el modelo de desarrollo neoliberal. Sin embargo, un sugerente y corto artículo estipulado en este cuerpo jurídico, fuera de los parámetros en boga, ha consolidado una figura novedosa de ordenamiento territorial en seis regiones del país.

En efecto, el artículo 80 del capítulo XIII establece: “Son Zonas de Reserva Campesina, las áreas geográficas seleccionadas por la Junta Directiva del INCORA, teniendo en cuenta las características agroecológicas y socioeconómicas regionales”¹. Esta selección puede producirse en zonas al interior de la frontera agrícola o en el borde de ella: “se constituirán y delimitarán por la Junta Directiva del INCORA, en zonas de colonización, en las regiones en donde predomine la existencia de tierras baldías y en las áreas geográficas cuyas características socioeconómicas requieran la regulación, limitación y ordenamiento de la propiedad o tenencia de predios rurales”².

La Reserva Campesina es una política pública de gestión descentralizada que regula la propiedad rural y estabiliza el asentamiento de comunidades campesinas en zonas de frontera agrícola. En el país, se conformaron seis Reservas Campesinas en zonas de colonización entre 1998 y 2003, que demostraron la efectividad de la figura como reguladora de la tenencia rural. Recientemente, el debate sobre el problema agrario y la incidencia de la Reserva Campesina en ésta discusión ha vuelto a activarse, incluso, la figura hace parte integral de la política agraria del presidente Juan Manuel Santos³, y

¹ Colombia, Ley 160 de 1994, 3 de agosto, *Diario oficial*, N°14.479.

² Colombia, “Ámbito de aplicación”, Decreto 1777 de 1996.

³ En efecto, la figura hace parte de la “Estrategia de Desarrollo Rural Integral”. Ver: INCODER, “Reactivación, Fortalecimiento Y Consolidación De Las Zonas De Reserva Campesina”, *Plan de choque para la puesta en marcha de la política de tierras y Desarrollo Rural*, Octubre de 2010 a Abril de 2011, En línea: http://www.incoder.gov.co/file/planificacion/infor/Plan_Choque_Octubre-2010_Abril-2011.pdf.

Sin embargo, es preocupante la posición del gobierno Santos frente a la figura pues los artículos 45, 46 y 47 del Plan Nacional de Desarrollo desmontan la Unidad Agrícola Familiar (UAF), que regula la propiedad al interior de las Reservas y asegura que la propiedad este en manos de familias campesinas. Ver: Jorge Enrique Robledo, “El destape de Santos sobre la propiedad rural”, Bogotá, febrero 18 de 2001. En línea: <http://www.moir.org.co/El-destape-de-Santos-sobre-la.html>; Darío Fajardo Montaña, “Los componentes agrarios del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014”, *Semillas*, N°44-45, junio de 2011.

más de una decena de proyectos se encuentran pendientes por constituirse legalmente en Reservas Campesinas.

El posicionamiento de la figura se debió a condiciones políticas favorables en el decenio de 1990 que permitieron que la propuesta fuera incluida en la política agraria hasta convertirse en un instrumento jurídico efectivo para el establecimiento territorial de comunidades campesinas colonas. Desde el comienzo de su desarrollo, se ha registrado un fuerte proceso de persecución política contra los campesinos organizados, sin embargo, la figura ha representado un reconocimiento al trabajo de las organizaciones campesinas a lo largo de varias décadas.

Los análisis alrededor de la figura se han concentrado en la discusión sobre los espacios susceptibles de crearse como Reserva Campesina, ya sea desde su significación como instrumento jurídico o de sus alcances efectivos mediante la puesta en marcha de las primeras tres Reservas Campesinas, en el periodo de 1997-2000. Además, han intentado explicar por qué las Reservas se han limitado a los bordes de la frontera agrícola.

En cuanto a los términos jurídicos, se discutía en un primer momento, si la figura era un nuevo programa de colonización⁴ o una política de ordenamiento territorial⁵, es decir, si tenía competencia para intervenir la propiedad al interior de la frontera agrícola.

De acuerdo al marco normativo de la figura⁶, la Reserva Campesina representaba una política de ordenamiento territorial pues no solamente se circunscribía a las zonas de colonización sino que estaba facultada para intervenir en predios al interior de la frontera agrícola. No obstante, era claro que su ámbito inicial de aplicación serían los frentes de colonización y en este sentido el debate se enfocaba a establecer su factibilidad política en estas zonas. Aunque permitía la recomposición de los campesinos, la Reserva Campesina no era un instrumento efectivo si a la par de su

⁴ En esta interpretación se inscribía la posición de Absalón Machado. Ver: Absalón Machado, “Se necesita un modelo de desarrollo para la colonización”, *Revista Nacional de Agricultura*, n° 912-13, Bogotá, julio-diciembre, 1995.p.130.

⁵ SINCHI, *Las Zonas de Reserva Campesina: ¿Un instrumento para el desarrollo Humano Sostenible?*, Bogotá, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas, 1995. El documento se publicó meses después como ponencia en el balance del “Seminario-Taller Desarrollo de la Nueva Reforma Agraria”. En: Darío Fajardo y Moisés Sepúlveda, “Las zonas de reserva campesina: ¿un instrumento para el desarrollo humano sostenible?”, *Revista Nacional de Agricultura*, n° 912-13, Bogotá, julio-diciembre, 1995.

⁶ Ley 160 de 1994, Decreto 1777 de 1996, Acuerdo 2 de la Junta Directiva del INCORA.

aplicación no se formulaban políticas agrarias que permitieran consolidar la figura y superaran las tradicionales reformas marginales practicadas en el campo⁷.

En esa misma línea de interpretación, se cuestionaban las garantías jurídicas de la figura frente a otro mecanismo que se proponía regular el acceso a tierras baldías: las Zonas de Desarrollo Empresarial, incluidas también en la ley 160. En el acceso a los baldíos ambos mecanismos –tanto las Reservas Campesinas como las Zonas de Desarrollo empresarial- contaban con una igualdad formal de acuerdo al marco jurídico que las cobijaba, pero no se reconocía una igualdad material es decir, que no partían de las mismas condiciones para acceder a los baldíos⁸. A pesar de estas observaciones, la Reserva Campesina se configuraba desde su marco normativo como régimen de protección a la pequeña y mediana propiedad rural⁹.

Otro componente del debate, tiene que ver con los alcances como estrategia de ordenamiento territorial, a partir de la puesta en marcha de las primeras Reservas Campesinas. En el desarrollo de los tres primeros proyectos de este tipo se destacó que la figura permitió construir instancias de interlocución entre comunidades e instituciones estatales así como fortalecer las organizaciones comunitarias que participaron directamente en la operación y ejecución de los proyectos iniciales¹⁰.

Además, la puesta en marcha de la política pública permitió identificar fortalezas de la Reserva Campesina: su competencia para evitar la concentración de la propiedad rural, al generar procesos de titulación de pequeñas y medianas propiedades acompañados de desarrollo agropecuario¹¹; y, su capacidad para prevenir el desplazamiento forzado al estabilizar a los pequeños campesinos y trabajadores sin tierra en un predio protegido¹².

⁷ Moisés Sepúlveda, “Factibilidad política de las ZRC”, 1996. Citado por Gonzalo Téllez y Germán Augusto Pachón. *Políticas de desarrollo rural y colonización. Estudio de caso sierra La Macarena*. Bogotá, Uniciencia, 1999. p.105.

⁸ Jorge Triana Salamanca, “Zonas de reserva campesina, una figura sin garantías jurídicas”, *Escenarios Sociojurídicos*, N° 2, 2009. En línea:
http://www.redsociojuridica.org/escenarios/zonas_reserva_campesina.htm

⁹ Mondragón Báez, Héctor Hernán. *La organización campesina en un ambiente de terror*. Número 7, Cuadernos Tierra y Justicia. Bogotá, ILSA, 2002.

¹⁰ Cesar Enrique Ortiz y otros, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, Bogotá, PUJ, Facultad de Estudios Ambientales, Departamento de Desarrollo Rural y Regional, 2004.

Luego de las primeras experiencias, la Reserva Campesina podía interpretarse como una dinámica regional de gestión campesina del territorio que no concernía al acceso individual a la tierra, en la cual “la práctica de la Reserva Campesina nace en primer lugar de la propia lucha campesina”¹³. Ya en el 2002, el profesor Darío Fajardo puntualizaba que las Reservas Campesinas no debían reducirse a las áreas de colonización sino integrarse dentro de la frontera agrícola para así promover el acceso a los mercados y al desarrollo agroindustrial de las comunidades campesinas¹⁴.

Estos análisis han contribuido a esclarecer el significado de la Reserva Campesina tanto como instrumento jurídico de ordenamiento territorial con capacidad de incidir en zonas de colonización y zonas al interior de la frontera agrícola; como política pública de gestión descentralizada, con incidencia en problemáticas transversales de la estructura agraria colombiana (como lo son la concentración de la propiedad rural y el desplazamiento forzado).

No obstante, los estudios realizados hasta el momento no dan cuenta de manera sistemática de la experiencia de las organizaciones campesinas que participaron en el diseño y ejecución de la figura de Reserva Campesina como tampoco han examinado más detenidamente el papel de las restantes Reservas Campesinas constituidas luego de los primeros procesos.

En este sentido, la experiencia de las comunidades campesinas aporta otros elementos al debate en torno a la Reserva Campesina así como puede esclarecer por qué las experiencias se han limitado a las zonas de colonización. El presente trabajo buscó reconocer en qué medida las capacidades de negociación de las comunidades campesinas frente al Estado permitieron el fortalecimiento del instrumento de Reserva Campesina.

¹¹ Darío Fajardo Montaña, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, Bogotá, Universidad Nacional, IDEA, 2002. pp.82-83

¹² Darío Fajardo Montaña, “Las Zonas de Reserva Campesina: ¿estrategia de Desarrollo Regional y contra el desplazamiento?”, Bogotá, http://www.mamacoca.org/Compendio_regional/Dario_Fajardo.htm, 2000.

¹³ Mondragón, Héctor. *Expresiones del campesinado colombiano. s.c., s.e., s.f.*, p.18. En línea: www.kus.uu.se/CF/politicas/actor_campesino.pdf

¹⁴ Darío Fajardo Montaña, “Tierra, poder político y reformas agraria y rural”, En: *Cuadernos Tierra y Justicia*, N°1. Bogotá, ILSA, 2002. p.41.

Nuestro propósito fue rastrear la acción política campesina desde la experiencia de las Reservas Campesinas desde los siguientes objetivos:

1. Caracterizar las condiciones políticas que permiten incluir las Reservas Campesinas en el política agraria del decenio de 1990
2. Identificar el tipo de organización campesina que se desenvuelve en el desarrollo de las Reservas Campesinas
3. Analizar la situación reciente de las Reservas Campesinas

La hipótesis de la investigación es que la experiencia política de las organizaciones campesinas ha contribuido decididamente en la consolidación de la figura de Reserva Campesina en seis zonas de colonización, asimismo, esta agencia de las comunidades campesinas organizadas ha configurado un temor en sectores de la sociedad adversos a la figura que no ha permitido su consolidación al interior de la frontera agrícola.

Partimos de los trabajos de Eric Hobsbawm¹⁵ y Eric Wolf sobre el campesinado y su acción política para articular nuestro trabajo a partir del concepto de *acción política campesina*. En este concepto inciden dos aspectos que se encuentran en interacción: factores inherentes y fuerzas exteriores. Los primeros parten del marco de acción de esta política así como de sus formas de acción. En un primer momento, la política campesina se limita a la comunidad y luego, cuando se va consolidando, va desenvolviéndose en un espacio de acción mayor: el Estado-nación; asimismo esta política tiene dos formas de acción básicas que se encuentran entre el recurso legal y la acción directa.

Cuando entran en el escenario las fuerzas externas estas permiten que la política campesina se consolide, dependen de dos aspectos centrales: una coyuntura política favorable a los intereses campesinos, es decir, una estructura de poder que permita el desarrollo de esta política; y, unos aliados políticos o mediadores que como un intelectual, partido u organización cercanos permiten unificar la acción política.

Para aproximarnos a la acción política desplegada por los campesinos en torno a las Reservas Campesinas nuestra metodología de trabajo partió de tres tipos de fuentes primarias: la legislación concerniente a la figura, los documentos elaborados por las comunidades campesinas e instituciones y la prensa. El marco jurídico de la figura, la

¹⁵ Eric Hobsbawm, *Campesinos y política*, Barcelona, anagrama, 1976; Eric Wolf, *Las luchas campesinas del siglo XX*, México, siglo XXI, 1974.

ley 160, su decreto reglamentario, los acuerdos del INCORA y las resoluciones de creación de las Reservas Campesinas nos permitieron establecer el alcance político de la figura dentro de la legislación agraria de 1990.

El tipo de organización campesina presente en las Reservas fue reconocido desde los documentos institucionales de la figura como las evaluaciones de los proyectos piloto, así como los documentos producidos por las organizaciones: planes de desarrollo diseñados para presentar la solicitud de constitución, declaraciones políticas y demás producciones documentales resultantes de eventos impulsados por las organizaciones en el marco del desarrollo normativo de las reservas campesinas, por ejemplo, en los documentos elaborados a partir del más reciente evento de esta naturaleza: el Primer Encuentro Nacional de Zonas de Reserva Campesina, realizado los días 29, 30 y 31 de agosto del año pasado en la ciudad de Barrancabermeja (Santander).

Un análisis de prensa no solo nos permitió establecer el panorama de ciertos momentos trascendentales en el desarrollo de la figura –como las marchas cocaleras de 1996- sino que nos permitió, fundamentalmente, hacer un barrido de la situación de DD.HH. en las Reservas Campesinas del país.

El trabajo fue organizado a partir de tres capítulos. El primero, aborda la legislación agraria previa a la figura así como su conversión en política de ordenamiento territorial, señala también los antecedentes que en materia de política agraria se encontraban antes de las Reservas, así como las limitantes y proyecciones que en su fase reglamentaria tuvo la figura.

Un segundo capítulo se basó en el desarrollo de las primeras seis Reservas campesinas del país, analizando la puesta en marcha de los seis procesos de Reserva Campesina así como las dinámicas regionales en las que se inscribe y los procesos organizativos resultantes.

El tercer capítulo, centró su desarrollo en el entorno institucional, productivo y político de la figura realizando un balance de la figura así como un breve diagnóstico de la situación de los procesos de Reserva por constituir.

Capítulo I.

La Reserva Campesina, una figura trascendental de la política agraria reciente

La reforma agraria ha sido una exigencia histórica del movimiento campesino colombiano, no obstante, la posición del Estado frente a esta demanda ha sido tradicionalmente ambigua: de propósitos reformistas en momentos, de resueltas políticas de contrarreforma en otros y de abiertas acciones represivas. A pesar de ello, las organizaciones campesinas han encontrado en la figura de Reserva Campesina un primer paso en la concreción de una reforma agraria integral. Un breve panorama de la legislación agraria promulgada entre las décadas de 1960 a 1990, puede permitirnos rastrear el contexto en el que se inscribe la figura de Reserva Campesina.

El presente capítulo está conformado por cuatro subtemas: el primero, aborda el paso de la política agraria de distribución de tierras a la centrada en la modernización productiva; el segundo, se centra en los impactos de la política de apertura económica en la configuración institucional del sector agropecuario; el tercero, aborda la inserción de las Reservas Campesinas en la ley 160 de 1994; el cuarto, plantea los antecedentes, la reglamentación y los objetivos iniciales de las Reservas Campesinas; el quinto, aborda dos aspectos: de una parte, las reacciones adversas que se expresaron hacia la figura; de otra, las perspectivas que se le atribuyeron a la figura antes del proceso de implementación de las primeras Reservas Campesinas.

La Reforma Agraria de 1960 a 1980: de la distribución de la tierra a la modernización productiva

La legislación agraria promulgada en nuestro país ha sido contraria a una intervención efectiva de la concentración de la propiedad rural. En 1960 Juan de la Cruz Varela, reconocido dirigente agrario, presentó el proyecto de ley 74 de 1960¹⁶, sin embargo, su propuesta no fue considerada y se terminó aprobando el proyecto oficial de reforma

¹⁶ Héctor Hernán Mondragón Báez, *La organización campesina en un ambiente de terror*, Número 7, Cuadernos Tierra y Justicia Bogotá, ILSA, 2002, p.19.

agraria: la ley 135 de 1961 “sobre reforma social y agraria”. Esta buscó persuadir a los terratenientes a modernizar la explotación del suelo a cambio de que no siguieran ‘parcelando artificialmente’ los lotes¹⁷, creó el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), las Corporaciones Regionales de Desarrollo, el Fondo Nacional Agrario, el Consejo Social Agrario y redefinió la extinción de dominio evitando su aplicación en tierras “bien explotadas”.

Si bien, la ley 135 contempló mecanismos que prometieron reformas de mayor alcance que las realizadas en anteriores periodos; tuvo una lenta aplicación y se buscó agilizar su ejecución por medio de la Ley 1ª de 1968. Esta ley buscaba intervenir predios deficientemente explotados, titular tierra a aparceros que la estuviesen trabajando y estimular el movimiento campesino mediante la creación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC)¹⁸.

Cabe recordar que la ANUC no fue la única organización que buscó estimular la organización campesina, pues en anteriores experiencias como la Confederación Campesina e Indígena y la Federación Agraria Nacional (FANAL) se mostró que el impulso a la organización campesina no había sido una preocupación exclusiva del Estado¹⁹.

Desde la promulgación de la ley 200 de 1936²⁰ hasta la ley 1ª de 1968 podemos caracterizar un primer momento de atención del Estado frente a la demanda de reforma agraria. En este periodo, la política agraria fue de tipo marginal y se enfocó hacia el reformismo con desarrollos modestos en la afectación de la estructura agraria privilegiando, a cambio de ello, la titulación de baldíos²¹: 11 millones de hectáreas (has) de terrenos baldíos fueron adjudicadas entre 1931 y 1970 por el Estado colombiano²².

¹⁷ Pierre Gilhodes, *Las luchas agrarias en Colombia*, Bogotá, ecoe, 1988, pp.82-83.

¹⁸ Darío Fajardo Montaña, *Tierra, poder político y reformas agraria y rural*, Número 1, Cuadernos Tierra y Justicia. Bogotá, ILSA, 2002. p. 39.

¹⁹ Mondragón, “*La organización campesina en un ambiente de terror*”, p.20.

²⁰ Considerada como el punto de partida del concepto de Reforma Agraria en el país.

²¹ Fajardo y Machado coinciden en señalar el carácter marginal de la reforma agraria en este periodo. En: Darío Fajardo, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, 2002, p.49.; Absalón Machado, “Economía

Sin embargo, la política agraria en los setentas dió un giro decisivo hacia la contrarreforma agraria. Frente a las medidas regresivas del gobierno Pastrana Borrero en materia agraria, las organizaciones campesinas radicalizaron su posición y en documentos como la Plataforma Ideológica elaborada en el Encuentro Nacional Campesino de 1971 se exige que la reforma agraria se reoriente a la expropiación del latifundio y el reconocimiento de los derechos de los campesinos en tierras invadidas²³. En ese mismo año, la ANUC y el gobierno Pastrana rompen relaciones

cuando el gobierno eliminó el apoyo económico e infraestructural que se había comprometido a suministrar a la organización. Durante el periodo siguiente, el gobierno lanzó una ofensiva represiva contra el movimiento, cuyas consecuencias fueron desalojos, encarcelamientos y asesinatos de los campesinos y sus dirigentes en las diferentes regiones del país²⁴.

Luego del Segundo Congreso Campesino realizado en Sincelejo, que resalta la toma de tierras como la política del movimiento, se realiza en Armenia otro congreso, esta vez, controlado por el gobierno a través del Ministerio de Agricultura que venía gestando la 'línea Armenia'. En el lapso de 1972-1981 se propicia la división de la ANUC en Línea Armenia (oficial) y Línea Sincelejo²⁵.

En el cierre del gobierno Pastrana, tiene lugar en 1973 el 'Pacto de Chicoral'. En esta población tolimense partidos de élite y el gremio de ganaderos y empresarios agrícolas, acuerdan incentivar la agricultura empresarial y la ganadería extensiva y fomentar la colonización como vía de canalización de la reforma agraria.

campesina, reforma agraria y desarrollo rural", En Círculo de lectores, *Gran Enciclopedia de Colombia*, Vol. 2, Tomo 11, Bogotá, Círculo de lectores, 2007. p.157.

²² Catherine LeGrand, *Colonización y protesta campesina en Colombia (1850-1950)*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1988. p.222

²³ Documento citado por Anders Rudqvist. En: Anders Rudqvist, *La organización campesina y la izquierda. ANUC en Colombia 1970-1980*, Celas, Universidad de Uppsala, 1983, En línea: http://www.kus.uu.se/pdf/publications/Colombia/Organizacion_Campesina_y_ANUC.pdf

²⁴ Rudqvist, *La organización campesina y la izquierda. ANUC en Colombia 1970-1980*, 1983, p.5.

²⁵ Rudqvist, *La organización campesina y la izquierda. ANUC en Colombia 1970-1980*, 1983, pp.5-6.

Se legalizó el pacto por medio de las leyes 4ª y 5ª de 1973, y 6ª de 1975 que estipulaban: la transformación del latifundio en empresa para la agricultura y la ganadería; el incentivo a esta economía por medio del crédito subsidiado a los gremios; y, la restitución de la aparcería para desafectar los predios intervenidos por el INCORA, respectivamente²⁶.

El pacto de Chicoral como estrategia de contrarreforma representó la fuerte presión política de los terratenientes para neutralizar cualquier desajuste de la estructura agraria imperante así como la aplicación de cualquier acción expropiatoria, también incidió en la colonización dirigida como válvula de escape a la reforma agraria²⁷. Entre 1973 y 1979, sólo un 15% de las tierras entregadas por el INCORA fueron por afectación de propiedades al interior de la frontera agrícola, mientras el 85% de las tierras fueron entregadas por medio de titulación de baldíos en zonas de colonización²⁸. De la misma forma, disminuyó la toma de tierras impulsadas por la ANUC: de 600 en 1971 pasaron a 6 entre 1978-1981²⁹.

Ante el desmonte de la reforma agraria marginal por las medidas de contrarreforma, desde finales de 1970 y a lo largo de las décadas de 1980 y 1990 la política agraria se orienta hacia la modernización productiva³⁰, expresada en tres fases de desarrollo y los programas de Desarrollo Rural Integrado (DRI), Plan Nacional de Alimentación y nutrición (PAN) y el Plan Nacional de Rehabilitación (PNR). Siguiendo a Absalón Machado, la primera fase de Desarrollo Rural iba de 1976-1988, se desarrollaría a la par con los programas DRI y PAN y se concentraba: “en un Estado centralista e

²⁶ Arango, “Logros y perspectivas de la reforma agraria en Colombia”, p. 178.

²⁷ Fajardo, “La colonización de La Macarena en la historia de la frontera agraria”, p.197.

²⁸ Machado citado por Fajardo. “La colonización de La Macarena en la historia de la frontera agraria”, p.197.

²⁹ Mondragón, “*La organización campesina en un ambiente de terror*”, p.22.

³⁰ Conocida también como el Desarrollo Rural impulsado por el Banco Mundial en 1973, que “enfaticaba la dotación de servicios básicos sociales y de apoyo a la producción, distintos a los procesos de reparto de tierras”. Al respecto ver: Ricardo Vargas del Valle, “El Desarrollo Rural en Colombia (1961-1993): apuntes y notas para una historia del fondo DRI”, En Absalón Machado (comp.), *Minagricultura 80 años. El agro y la cuestión social*, Bogotá, tercer mundo-banco ganadero-caja agraria-vecol, 1994. p.272.

intervencionista con políticas de fomento (...) que manejaba relaciones muy paternalistas con las comunidades”³¹.

El DRI junto con el programa PAN, hacían parte del “Plan para cerrar la brecha (1973-1975)”. El DRI operó de 1976 a 2003, en 1987 pasó a conocerse como el Fondo de Desarrollo Rural Integrado³². El DRI “asumía el supuesto de que estos [los pobladores rurales] podrían mejorar sus ingresos mediante el uso de tecnologías modernas con apoyos estatales en servicios de infraestructura física y social”³³. El programa seleccionó a campesinos de la región andina y la costa atlántica, debían tener menos de veinte has y ‘potencial empresarial’, sustentado este en la capacidad de incrementar sus rendimientos en cinco años.

Sin embargo, la ejecución del programa hizo evidente que el acceso a la infraestructura, capacitación, servicios e insumos no era suficiente para generar una economía campesina ‘sostenible’, pertinente resulta la observación de Gilhodes al respecto de los programas de Desarrollo Rural Integrado cuando señalaba que “le ofrecían a los minifundistas todo menos la tierra”³⁴.

De otra parte, el PAN, establecido en el gobierno López Michelsen, buscaba atender a los sectores más pobres mediante un programa alimentario nacional. La estrategia productora de alimentos era el DRI. Sin embargo, al acabarse el PAN en 1982 el DRI pasa a ser una ‘política social’ hasta 2003 cuando se fusiona con el INCODER³⁵.

³¹ Absalón Machado, “Nueva institucionalidad para el Desarrollo Rural”, En Absalón Machado (comp.), *Minagricultura 80 años. El agro y la cuestión social*, Bogotá, Tercer Mundo- Banco Ganadero- Caja Agraria- Vecol, 1994. pp.305-306.

³² Pasa de actuar directamente en las comunidades a intermediar por medio de la cofinanciación de proyectos productivos según criterios de competitividad. Por ello, la responsabilidad de planificación queda en el municipio y la comunidad. Machado, “Economía campesina, reforma agraria y desarrollo rural”, pp.160-162.

³³ Machado, “Economía campesina, reforma agraria y desarrollo rural”, p.160-161.

³⁴ Gilhodes, *Las luchas agrarias en Colombia*, p.86.

³⁵ Mediante el Decreto 1300 de mayo de 2003, se liquida el INCORA y se crea el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER).

De 1988 a 1993, en el contexto de apertura económica, la política agraria se sigue moviendo en el terreno del Desarrollo Rural pero “en un Estado que busca la descentralización y va eliminando las políticas de fomento de corte tradicional”³⁶.

En 1983, el Plan Nacional de Rehabilitación (PNR), buscó resolver los conflictos ocasionados en los espacios geográficos aislados. Al regionalizar al país en zonas de enclave y zonas deprimidas priorizó sus actividades respecto a estas. A las zonas de enclave ligadas a la exportación se tendería a diversificar la economía regional, las zonas de enclave en espacios de colonización se debían articular con el país mediante la ampliación de la frontera agrícola y en las zonas deprimidas se requería incrementar los recursos en ‘infraestructura social productiva’³⁷.

En 1999 el PNR es reemplazado por la Red de Solidaridad que se sustituye a su vez por el actual programa Acción Social³⁸. Para Fajardo el PNR fue parte de los “programas remediales encaminados a resolver los problemas generados por la desordenada ocupación de las fronteras”³⁹

Con la ley 35 de 1982 y la ley 30 de 1988 se va prescindiendo poco a poco de la expropiación como mecanismo de adquisición de predios y se privilegia la compra-venta de tierra por parte del INCORA en niveles acelerados: de 4.400 has adquiridas en 1981 se llega 96.098 has en 1992.

Con la connivencia de los poderes políticos regionales, el negocio de comprar terrenos improductivos a precios altos se vuelve rentable para los grandes propietarios y los funcionarios del INCORA, por supuesto el ‘negocio’ no se extiende a los ‘beneficiarios’ de estos predios quienes tienen que responder por los créditos ante la Caja Agraria con tierras de mala calidad, sin asistencia técnica ni acceso a los mercados⁴⁰.

³⁶ Machado, “Nueva institucionalidad para el Desarrollo Rural”, 1994, p.305.

³⁷ Machado, “Economía campesina, reforma agraria y desarrollo rural”, 2007, p.165.

³⁸ Machado, “Economía campesina, reforma agraria y desarrollo rural”, 2007, pp.165-167

³⁹ Fajardo, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, 2002, p.51.

⁴⁰ Fajardo, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, 2002, p.51.

En los decenios de 1980 y 1990 vuelve a tomar fuerza la acción campesina por vías de hecho y de derecho. De una parte, la acción armada por medio de las guerrillas creció de forma acelerada durante el gobierno Turbay Ayala; de otra parte, las movilizaciones campesinas se multiplicaron por todo el país: muestra de ellos fueron las marchas de El Pato (Caquetá) en 1981, los paros cívicos por vías y servicios en Putumayo, Nariño, y Chocó, así como las marchas cocaleras de 1996, y los éxodos campesinos de 1998; las tomas de tierra que llegan a 100 en 1985⁴¹.

Es de destacar, la presentación de proyectos alternos por parte de las organizaciones cuando se discutía una nueva política agraria. Por ejemplo, el presentado por la Coordinadora Agraria en los debates previos a la ley 160 de 1996. Aunque el proyecto de las organizaciones campesinas no fue aprobado en su totalidad, en la ley 160 gracias a la presión unificada de las movilizaciones agrarias y de las centrales obreras el gobierno incluye en el texto final de la ley una propuesta de las organizaciones campesinas: las Reservas Campesinas⁴².

Hasta aquí, podemos reconocer entonces una política agraria que entre 1936 a 1968 se insinuó como política hacia la redistribución de la tierra, pero resultó dejando intacta la concentración de la propiedad rural; para el decenio del setenta se encaminó a descomponer lo realizado en los tres decenios anteriores por medio de la contrarreforma agraria; a finales de 1970 y a lo largo 1980 y 1990, se concentró en remediar los efectos de la contrarreforma por vía del Desarrollo Rural, con diferentes acentos en el manejo estatal debido principalmente al cambio en el modelo de desarrollo operado en la década de 1980.

Con todo, la ambigüedad del Estado colombiano en la política agraria debe comprenderse a la luz del conflicto social que expresa, esto es, las pugnas por el acceso a la tierra entre aparceros y terratenientes, entre colonos y multinacionales, entre clases

⁴¹ Mondragón, *“La organización campesina en un ambiente de terror”*, 2002. p.22

⁴² Mondragón, *“La organización campesina en un ambiente de terror”*, 2002. pp.22-29.

altas rurales y campesinos sin tierra⁴³, pero también, a los factores externos que presionan por determinados lineamientos para el sector rural en ese conflicto social.

En este sentido, es primordial tener en cuenta que la acción del Estado en la actividad agropecuaria del país se ha visto fuertemente influida por EEUU al menos desde el decenio de 1950⁴⁴. Dos han sido los elementos substanciales de esta intervención. De una parte, los préstamos de fundaciones del sector privado norteamericano, del gobierno de este país así como de organismos multilaterales -en los que tiene una incidencia importante como el FMI y el BM, han incidido en la política agraria colombiana⁴⁵. De otra parte, un segundo elemento que ha expresado la incidencia norteamericana han sido las misiones asesoras, que mediante sus recomendaciones han orientado y diseñado los programas destinados al sector rural del país⁴⁶.

Con el cambio en el modelo de desarrollo a finales de los setentas, se configura una nueva intervención en la actividad agropecuaria que buscará desregular esta actividad y abrirla a la inversión extranjera.

El proceso de apertura económica y la configuración de una nueva institucionalidad agropecuaria

En el marco del agotamiento del modelo Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI) y la crisis de la deuda externa, los gobiernos latinoamericanos comienzan la aplicación de políticas de apertura económica entre 1980 y 1990 bajo la orientación del ‘Consenso de Washington’. Este ‘consenso’ originado en las propuestas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) recomendaba llevar a cabo reformas tributarias profundas, abrir la economía para la inversión extranjera, privatizar empresas públicas, realizar una

⁴³ LeGrand, *Colonización y protesta campesina en Colombia (1850-1950)*, 1988, p.228.

⁴⁴ Un completo análisis sobre la intervención norteamericana en la política agraria de Colombia es el de Santiago Perry. Ver: Santiago Perry, “La política agraria oficial”, *La crisis agraria en Colombia*, Bogotá, el áncora, 1985.

⁴⁵ Santiago Perry, *La crisis agraria en Colombia*, 1985. pp.97-98; 108-111.

⁴⁶ Santiago Perry, *La crisis agraria en Colombia*, 1985. pp. 98-107

intensa desregulación y garantizar la protección de la propiedad privada, entre otros puntos⁴⁷.

Así pues, el proceso de apertura apoyado en las tesis neoliberales del libre mercado y los preceptos de integración mundial, buscó que los Estados latinoamericanos abrieran sus economías a la libre entrada de productos extranjeros; para ello, los gobiernos debían reducir las barreras que como el proteccionismo impedían la ‘libre circulación’⁴⁸.

Hacia finales del decenio de 1980, empieza la aplicación de la política aperturista en el país durante los últimos meses del gobierno Barco. El programa formulado se propuso aplicar una ‘liberación gradual’ en dos fases: interviniendo los aranceles y las licencias de importación en el término de dos años para dar tiempo de ajustarse al nuevo mercado a los sectores productivos nacionales; y, reducir, más no eliminar, los aranceles en tres años para la segunda fase, conservando así un margen ‘razonable’ de protección a la producción nacional⁴⁹.

El ‘gradualismo’, que caracterizó el programa Barco sería reemplazado por un impulso más contundente hacia la apertura, reflejado en la velocidad y los objetivos con los que el gobierno Gaviria impulsó su programa. Si en el programa Barco se estimaron cinco años para la aplicación de las medidas, en el gobierno Gaviria en solo año y medio se aprobó un paquete de reformas en los sectores financiero, tributario, y laboral tendientes a flexibilizar las condiciones del mercado, de igual forma, se aceleró el proceso de reducción arancelaria: “En efecto, en junio [de 1991] se decidió acelerar la desgravación arancelaria prevista para 1992 y en agosto aquella prevista para 1994”⁵⁰.

⁴⁷ Luis Nelson Beltrán “Política cambiaria y apertura económica en Colombia”, En Círculo de lectores, *Gran Enciclopedia de Colombia*, Vol. 2, Tomo 11, Bogotá, Círculo de lectores, 2007. pp.33-34.

⁴⁸ Luis Nelson Beltrán, “Política cambiaria y apertura económica en Colombia”, 2007, pp.25-29.

⁴⁹ José Antonio Ocampo, “La apertura económica colombiana”, En Círculo de lectores, *Gran Enciclopedia de Colombia*, Vol. 2, Tomo 11, Bogotá, Círculo de lectores, 2007. p.95.

⁵⁰ Ocampo, “La apertura económica colombiana”, 2007, p.97.

Ya en el gobierno Samper las políticas aperturistas se centraron más decididamente en la privatización de empresas de energía, telecomunicaciones y transporte, siguiendo las políticas del gobierno anterior. Asimismo, durante este gobierno comienzan a firmarse acuerdos comerciales que se detienen, al menos con EEUU, luego de los efectos del ‘proceso 8.000’ en los que se ve involucrado Samper⁵¹.

Del mismo modo en que se ajusta el Estado a los lineamientos mundiales aperturistas, se reorganiza el sector agropecuario en función de una nueva institucionalidad. Las líneas principales del sector – la reforma agraria, la financiación, la transferencia de tecnología y la comercialización- son modificadas drásticamente al punto de que la generalidad de las instituciones son liquidadas y/o reemplazadas por nuevas entidades con objetivos de competitividad y la mayoría de las veces con más intervención privada que pública; junto con la impronta de competitividad, la nueva política del sector agropecuario buscó de igual forma superespecializar al máximo a sus instituciones.

Estas transformaciones podemos rastrearlas al analizar las líneas claves del sector agropecuario: reforma agraria, financiación, transferencia de tecnología y comercialización.

En lo tocante a la reforma agraria, la ley 30 de 1988 redefinió sus alcances: simplificó los trámites de adjudicación y las formas de financiación con el argumento de que lo engorroso de estas actividades hacía insuficiente el desempeño de la institución; modificó el concepto de la Unidad Agrícola Familiar (UAF), en el cual no solo se trataría de que los ‘beneficiarios’ tuvieran un mejor nivel de vida sino de proyectarlos a convertirse en ‘productores empresariales; en cuanto a las formas de pago, se debía cancelar de contado el 30% y el resto se dejaba a cinco años, así varios predios se adquirieron a precios mayores de los que costaban y terminaron siendo un negocio para los terratenientes y el INCORA. De esta manera, la acción de esta última institución se redujo a adquirir, adjudicar y dotar de recursos a familias campesinas sin tierra⁵².

⁵¹ Luis Nelson Beltrán, “Política cambiaria y apertura económica en Colombia”, 2007, p.39.

⁵² Santiago Perry, *Cuatro ensayos sobre política agraria*, Bogotá, Ancora, 1990, pp.98-100.

Para el caso de la financiación, los programas claves del sector agropecuario se sostuvieron con empréstitos externos, tal como lo muestran los otorgados por el BID y el BM para el Plan Nacional de Investigaciones Agropecuarias (PLANIA-ICA), el Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de tierras (HIMAT) y el Fondo DRI entre 1986 y 1990⁵³. La ley 16 de 1990 creó el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO), entidades dispuestas para dirigir el sistema crediticio al sector rural⁵⁴.

En cuanto a la transferencia tecnológica, la investigación se concentró en adaptar tecnologías foráneas que resultaron trayendo más problemas que beneficios: las técnicas y condiciones agroecológicas diferían en gran medida de la situación local, los insumos debían importarse por lo que aumentaban los costos de producción. El Decreto 1946 de 1989 creó el Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria para hacer más eficiente la asistencia técnica que venía siendo deficiente en décadas anteriores. El ICA, que realizaba la asistencia técnica, se limitó a formar a los técnicos y profesionales extensionistas que realizarían la labor en las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria⁵⁵.

Por último, la comercialización se vio fuertemente intervenida al modificarse radicalmente las medidas proteccionistas sobre los productos agropecuarios. La institución que lideraba este proceso era el IDEMA, quien regulaba la comercialización de los productos agropecuarios y permitió a un sector de pequeños productores acceder a servicios estatales. Con la apertura se prescindía de la institución porque se consideró que podía manejarse la comercialización directamente con los productores, en este caso con los grandes productores, así se termina impulsando una política de incentivos, compensaciones y subsidios a la comercialización del sector privado⁵⁶.

⁵³ Perry, *Cuatro ensayos sobre política agraria*, 1990, pp.81-82.

⁵⁴ Perry, *Cuatro ensayos sobre política agraria*, 1990, pp.106-107.

⁵⁵ Perry, *Cuatro ensayos sobre política agraria*, 1990, pp.84-88.

⁵⁶ Oscar Javier Ballesteros Santafé, *La nueva política de comercialización agropecuaria y la liquidación del IDEMA*, 1998, www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/.../UDAOSCAR.pdf

El cuadro *Reorganización institucional del sector agropecuario, 1960-2010*, detalla la evolución de algunas de las entidades más representativas del sector agropecuario en el proceso de apertura económica. Se hace evidente cómo la apertura ocasiona una profunda reducción de las funciones de las instituciones que deviene en su posterior liquidación y en la reformulación de las políticas de las nuevas entidades que las reemplazan: la alianza progresiva con el sector privado, los objetivos de competitividad y la proyección empresarial.

Cuadro 1.

REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGROPECUARIO, 1960-2010			
ENTIDAD	1960-1979	1980-1990	1991-2010
INCORA, Instituto Colombiano para la reforma agraria (1961)	Ejecutor de la reforma agraria en adquisición, dotación y titulación de tierras; prestación de servicios de apoyo (crédito, asistencia técnica, construcción de infraestructura)	Se concentra en la redistribución de la propiedad y se le releva de los servicios de apoyo	Se liquida y asume sus funciones el INCODER, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural en 2002. Tiene por objetivo ejecutar la política agropecuaria y el desarrollo rural
Caja de Crédito Agrario (1931)	Sociedad Anónima con operaciones crediticias orientadas hacia los agricultores y ganaderos	Se especializa en funciones bancarias	Se liquida y se adjudican “los activos y la cartera sana” el Banco Agrario (1999), entidad estatal que financia actividades rurales menos las concernientes a adquisición de tierras.
ICA, Instituto Colombiano Agropecuario (1962)	Se concentra en la investigación y asistencia directa al productor	Se especializa en la difusión de tecnología. Se otorga la asistencia técnica a las UMATA	Se encarga de la prevención de riesgos biológicos químicos y sanitarios, la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas
IDEMA, Instituto de Mercadeo Agropecuario (1976)	Entidad que regula la comercialización de productos agropecuarios en su compra, venta, almacenamiento, importación y exportación	Se centra en modernizar y abastecer a los mercados de zonas marginales	Se liquida en 1997 y es reemplazado por una política de incentivos, compensaciones y subsidios dados a los comercializadores agropecuarios del sector privado

Elaborado a partir de: Fernando Bernal y Elisa Montaña, *Diagnóstico. Agenda Institucional. Bogotá, Misión Rural*, 1998.; Perry, *Cuatro ensayos sobre política agraria*; Fajardo, *Tierra, poder político y*

reformas agraria y rural; Trivelli, Carolina, *Banca de desarrollo para el agro: experiencias en curso en América*. En línea: <http://www.bancosdesarrollo.org/facipub/upload/publicaciones/1/85/banagrario-colombia.pdf>;

Oscar Javier Ballesteros Santafe, *La nueva política de comercialización agropecuaria y la liquidación del IDEMA*, 1998, www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/.../UDAOSCAR.pdf; Páginas Web del INCODER, <http://www.incoder.gov.co/> y el ICA, <http://www.ica.gov.co/>;

En suma, la reorganización del sector agropecuario tuvo más que ver con las nuevas necesidades que impuso el modelo socio-económico, que con las necesidades propias de cada institución -por ejemplo, no era necesario quitarle al Ica la asistencia técnica ya que se comprobó que las UMATA no tuvieron la misma capacidad- así, la política aperturista implicó una nueva institucionalidad en la que los organismos adscritos y vinculados al Ministerio de Agricultura se vieron profundamente reformados.

El Desarrollo Rural y las nuevas instituciones de la política de baldíos: Ley 160 de 1994

Paralelamente a la transformación institucional, la reforma agraria se convirtió en una necesidad para la apertura económica, como lo indica Fajardo, la “exposición de la producción agrícola nacional a los mercados internacionales (...) resultó ruinoso, debido muy especialmente a los costos de producción entre los cuales la renta de la tierra gravita entre el 11 y el 17%, frente a otros países en donde no supera el 3,4%, lo cual motivo una “reforma agraria”⁵⁷.

Dijimos anteriormente que la política de Desarrollo Rural había alcanzado tres fases, precisamente la tercera inicia en 1992, y en términos generales, podemos afirmar que se mantiene en la actualidad por la paridad en los objetivos que tenían en 1992 y tienen hoy por marco: aumentar la eficiencia, rentabilidad y competitividad de la producción campesina, fomentar el empleo por medio de agroindustrias, microempresas rurales y el

⁵⁷ Fajardo, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, p.81.

sector servicios; ampliar la cobertura de los servicios básicos en áreas campesinas; crear fondos de cofinanciación⁵⁸.

Desde los setentas venía modificándose la política agraria por medio de la figura de “reforma agraria vía Desarrollo Rural” y el cuerpo jurídico que terminaría de darle forma sería la ley 160 de 1994⁵⁹, que proponía entregar al ‘campesino sujeto de reforma agraria’ tierras por medio de un sistema de subsidios dados por el INCORA⁶⁰. Por la reorganización institucional y las dificultades presupuestales que afectaron al INCORA durante los noventa el programa no logro el objetivo de cobertura: en 1997, habían sido ofrecidas al INCORA 1’141.313 has, de las cuales el Instituto solo pudo subsidiar el 3,7%, asimismo, solo se escogieron 3.113 familias de las 38.451 que se presentaron⁶¹.

La ineficacia del ‘Desarrollo Rural’ sería evidente en los propios subsidios entregados a las familias: los campesinos que accedieron a los subsidios debían presentar un ‘proyecto productivo’ que debía estar respaldado por otro crédito⁶². En estas circunstancias, los campesinos terminaban pagando dos créditos, obtenían ingresos mínimos para su sustento y se quedaron con tierras de baja calidad pagadas a precios elevados. En el acceso a la tierra por medio del mercado

“el precio de compra de los predios se inclinó hacia el propuesto por los propietarios, pues los compradores resultantes de las relaciones preestablecidas entre unos y otros tenían mínimas capacidades de negociación. Los compradores han sido antiguos trabajadores de las fincas adquiridas y los dueños acabaron imponiendo, a cambio de algunos favores, precios favorables a ellos, hasta el punto de aceptar de hecho el pago del 70% del valor pactado y cubierto por el subsidio entregado por el INCORA”⁶³

⁵⁸ Machado, “Nueva institucionalidad para el Desarrollo Rural”, 1994, p.310 y 312.

⁵⁹ Colombia, Ley 160 de 1994, 3 de agosto, *Diario oficial*, N°14.479

⁶⁰ Se subsidiaba el 70% y el restante 30% se financiaba por medio de la Caja Agraria

⁶¹ Mondragón, “Colombia: ¿Reforma Agraria o Mercado de Tierras?”, 2002. En línea: http://www.acantioquia.org/index.php?option=com_content&view=article&id=151:colombia-reforma-agraria-o-mercado-de-tierras&catid=67:articulos&Itemid=479

⁶² Fajardo, *Tierra, poder político y reformas agraria y rural*, 2002, p.40.

⁶³ Fajardo, *Tierra, poder político y reformas agraria y rural*, 2002, p.40.

Otras disposiciones de la Ley fueron la creación del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino como procedimiento para dirigir los servicios relacionados con el ‘desarrollo de la economía campesina’; la reforma los estatutos internos del INCORA y al concepto de Unidad Agrícola Familiar (UAF)⁶⁴; introduce la causal de expropiación en predios con cultivos proscritos y la UAF como medida para adjudicar terrenos baldíos; en este último punto, la ley en el capítulo XIII creó dos mecanismos para adjudicar baldíos, que representan bien las presiones del nuevo modelo económico y las necesidades de las comunidades campesinas.

En efecto, se crean las ‘Zonas de Desarrollo Empresarial’ en las que ‘empresas especializadas del sector agropecuario’ pueden solicitar la adjudicación de baldíos celebrando con el INCORA un contrato de explotación que en el término de cinco años haya explotado por lo menos las dos terceras partes de la extensión del terreno. Estas zonas son susceptibles de recuperarse como terrenos baldíos cuando se incumplan los parámetros del contrato.

Por otra parte, se incluye la figura de Zonas de Reserva Campesina como áreas geográficas seleccionadas por el INCORA, en las que el Estado debe tener en cuenta: “las reglas y criterios sobre ordenamiento ambiental territorial, la efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los campesinos, su participación en las instancias de planificación y decisión regionales y las características de las modalidades de producción”⁶⁵

Si bien la ley 160 en buena parte de sus preceptos tiene un enfoque de mercado, ciertamente la presunción de convertir a los campesinos en ‘pequeños empresarios’ así lo corrobora⁶⁶, otros mecanismos contemplados en la ley, como la figura de Reserva

⁶⁴ “Se entiende por Unidad Agrícola Familiar (UAF), la empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio”, Colombia, ley 160 de 1994, Cap. IX.

⁶⁵ Colombia, ley 160 de 1994, Artículo 80, Cap. XIII.

⁶⁶ Cap. IV, artículo 20, ley 160 de 1994, en línea:
http://www.elabedul.net/Documentos/Leyes/1994/ley_160_1994.php

Campesina, dan cuenta de la trascendencia política de las organizaciones de campesinos sin tierra.

Como se anotó anteriormente, la propuesta de las Reservas Campesinas se había presentado en el proyecto de ley de 1993, y se incluyó en la versión final de la ley 160. Después de todo, los procesos organizativos campesinos tenían en su haber una larga tradición de proyectos alternativos que se habían presentado conforme se iba desarrollando la política agraria, por lo cual, la inclusión de la figura de Reservas Campesinas en la ley 160 de 1994 representó una victoria de la lucha campesina hacia la demanda histórica de una reforma agraria integral⁶⁷.

Reservas Campesinas: Antecedentes, políticas y objetivos

En diciembre de 1985 cerca de veinte mil colonos de la reserva ecológica La Macarena marcharon sobre San José del Guaviare exigiendo al gobierno créditos, servicios públicos, títulos y vías de acceso⁶⁸. En efecto, en la región el Estado brillaba por su ausencia y los únicos recursos con que contaban las comunidades campesinas se derivaban del cultivo de coca, que por esa época vivía una dura crisis ocasionada por la sobreoferta de la hoja; agravaba la situación de los colonos, la generalización de la ‘guerra sucia’ contra la oposición que tenía una importante presencia en la región de La Macarena y el avance del narcotráfico⁶⁹.

Dos años después, ante la respuesta adversa del Estado a sus demandas –que vino acompañada de asesinatos y masacres- los colonos volvieron a movilizarse, pero esta vez no solo exigían políticas sociales sino que formulaban acciones concretas:

⁶⁷ Mondragón, “*La organización campesina en un ambiente de terror*”, 2002, p.30.

⁶⁸ Alfredo Molano, “La colonización: voces y caminos”, En: Alfredo Molano y otros, *La colonización de la Reserva La Macarena. Yo le digo una de las cosas...*, 1989, p.10.

⁶⁹ Darío Fajardo, “Las Zonas de Reserva Campesina: ¿estrategia de Desarrollo regional y contra el Desplazamiento?”, Conversaciones de paz: las claves territoriales de la guerra y la paz desarrollo regional, participación ciudadana y agenda de paz, 2000, En línea: http://www.mamacoca.org/Compendio_regional/INDICE_desc.htm

Nuestra propuesta es el realinderamiento de la Reserva Biológica en los siguientes términos:

Que se sustraiga de la Reserva la parte ya colonizada y en sustitución se amplíe la Reserva Biológica hasta la cordillera Oriental, incluyendo el parque de Los Picachos.

Que nuestras organizaciones se comprometan a cuidar y hacer respetar los nuevos límites de la Reserva en asocio de las entidades del Estado.

Que para evitar la presión sobre esta nueva zona de Reserva, se cree un amplio proyecto de Reforma Agraria en las regiones circunvecinas, que incluya una titulación condicionada a la preservación ecológica, con un tope mínimo y máximo de acumulación de tierra para evitar la presión latifundista, como también un programa de fomento agrícola, reforestación y educación ecológica, fuera de los servicios que el Estado debe proporcionar.

Nuestras organizaciones campesinas y comunales están dispuestas a establecer los diálogos necesarios con todos los sectores del Estado, los Partidos Políticos, la Iglesia y los Estamentos de la Nación, para sacar adelante nuestras aspiraciones.

La Macarena, marzo 7 de 1987

Asociación de colonos⁷⁰

Es preciso reconocer dos aspectos a nuestro parecer substanciales en la propuesta realizada por los colonos de La Macarena. En primer lugar, la creación de la propuesta no fue un evento fortuito, presionado solamente por las circunstancias de la difícil situación por la que atravesaban a finales de los ochentas los campesinos; la propuesta hacía eco de la prominente experiencia política de los campesinos de La Macarena en situaciones anteriores: de los desplazamientos provocados por la Violencia de los cincuentas y sesentas, de los movimientos agrarios de los veintes y los treintas así como de las ‘zonas de autodefensa campesina’.

En segundo lugar, desde sus comienzos esta propuesta fue acompañada por intelectuales cercanos a los procesos de colonización. Tal como lo reflejaba la cercana participación del profesor Darío Fajardo Montaña en el desarrollo de la figura, al ser director del Grupo de Manejo del Proyecto Piloto de Reservas Campesinas entre 1998-2000, también resultaban centrales las investigaciones que el antropólogo realizó sobre el proceso colonizador en el país, sobretudo el desarrollado en la Amazonía; se destacaba

⁷⁰ Molano, “La colonización: voces y caminos”, 1989, pp.154-155.

también, la investigación del sociólogo Alfredo Molano acerca del proceso de colonización al sur del país y la valiosa recolección de la historia oral. Ambos intelectuales contribuyeron a la elaboración conceptual de la figura así como al seguimiento de la figura desde la cercanía con procesos organizativos concretos.

Ahora bien, la respuesta del Estado frente a la propuesta de realinderoamiento de los colonos fue vacilante, como en otras ocasiones: es acogida mediante el Decreto ley de 1 de septiembre de 1989 pero no se pone en marcha. Ante este evento, se hace la propuesta a Carlos Ossa –gerente del INCORA para el momento⁷¹. Finalmente, la figura es incluida en la ley 160 de 1994 en su capítulo XIII como se examinó anteriormente.

Así, es en los mismos frentes de colonización donde comienza a germinar la propuesta de las Reservas Campesinas y serán ellos los campesinos quienes presionen su materialización luego de la promulgación de la ley 160.

Dos años después de promulgada la ley 160 no se habían hecho avances significativos en la reglamentación de la figura de Reserva Campesina y de nuevo se presentaban movilizaciones en los frentes de colonización, esta vez no solo en el Guaviare sino en Putumayo, Cauca, el sur de Bolívar y Caquetá por los excesivos controles a la comercialización de insumos al atribuirse por completo el comercio al procesamiento de coca. Dada la dimensión de las protestas cocaleras, que reunieron a más de 130.000 personas a finales de 1996, el gobierno decide negociar con los marchantes. Los colonos pedían la creación de cuatro Reservas Campesinas, frente a ello el gobierno comenzó la elaboración de la reglamentación⁷².

El Decreto 1777 de 1996 reglamentó ‘parcialmente’ las Reservas Campesinas.

Amplió su espacio de aplicación a zonas al interior de la frontera agrícola y zonas de amortiguación de los parques naturales; se perfilaron como instrumentos que controlan

⁷¹Fajardo, “Las Zonas de Reserva Campesina: ¿estrategia de Desarrollo regional y contra el Desplazamiento?”, 2000.

⁷² Fajardo, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, 2002, p.87.

la expansión de la frontera agraria y consolidan la economía campesina; se buscó ejecutar políticas de desarrollo rural y fortalecer los espacios de concertación social, al tener las comunidades intervención en la planificación y decisión⁷³.

Para realizar la solicitud de constitución debía contarse con los siguientes requisitos: la solicitud formal de constitución de Reservas Campesinas explicando porque quería acogerse la figura, un Plan de Desarrollo Sostenible, la realización de una Audiencia Pública informando sobre el proyecto, la delimitación geográfica de la futura Reserva y la presentación formal de la Reserva Campesina ante la Junta Directiva del INCODER⁷⁴.

El acuerdo 24 de 1996 de la Junta Directiva del INCORA plantea los espacios en los que no podrán constituirse Reservas Campesinas: en áreas de parques naturales, reservas forestales, territorios indígenas o de comunidades afrodescendientes, las zonas de desarrollo empresarial y las “reservadas por el INCORA u otras entidades públicas, para otros fines señalados en las leyes”; estipula la construcción colectiva del plan de desarrollo sostenible entre las organizaciones de colonos y campesinos, el INCORA, los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, y las instituciones públicas y privadas, estas últimas junto con las organizaciones campesinas deberán formular proyectos productivos; caracteriza a los beneficiarios: personas mayores de 16 años sin tierra, ocupantes de las zonas de amortiguación, poblaciones con programas especiales de adjudicación, los desplazados y los deportados⁷⁵.

De esta forma, la ley 160/1994, el Decreto 1777 de 1996 y el Acuerdo N° 24 de la Junta Directiva del INCORA, representan el marco jurídico de las Reservas Campesinas. Esta propuesta de comunidades campesinas ubicadas en zonas de colonización tiene por objetivos conseguir condiciones dignas de vida para los campesinos por medio del acceso a créditos, infraestructura, asistencia técnica; regular la concentración de la propiedad rural; y estabilizar las reservas forestales.

⁷³ Colombia, Decreto 1777 de 1996, 1 de octubre, *Diario oficial*, N°42.892

⁷⁴ “Constitución de zonas de reserva campesina”, s.f., <http://www.gobiernoenlinea.gov.co/tramite.aspx?traID=4414>

⁷⁵ Colombia, Acuerdo N° 24 de 1996, 25 de noviembre, *Diario oficial*, N°42.963.

La implementación de esta figura en la legislación agraria significó la introducción de un novedoso instrumento jurídico, que pone límite a la propiedad privada y tiene posibilidad de intervenir predios ociosos al interior de la frontera agrícola.

¿Dentro o fuera de la frontera agrícola? Las posiciones reaccionarias de gremios y ciertas comunidades campesinas frente a la figura

Asimismo, su implementación suscitó un intenso debate en torno a los desarrollos de la figura, frente al cual las comunidades campesinas que apoyaban las propuestas de constitución de Reservas, debieron sortear no en pocas ocasiones, difíciles situaciones.

Las reacciones de gremios y organizaciones campesinas no se hicieron esperar durante el proceso de reglamentación de la figura de Reservas Campesinas. El punto central del debate era la ubicación de las zonas susceptibles de crearse como Reservas Campesinas. Para la SAC y FEDEGAN las reservas debían limitarse solo a las zonas de colonización y de baldíos ya que: “No tiene sentido involucrar en este proceso a las zonas geográficas cuyas características agroecológicas y socioeconómicas requieran de regulación (...), para eso existe el mecanismo de mercado de tierras contemplado en la Reforma Agraria.”⁷⁶

En cuanto a las organizaciones campesinas, la ANUC oficial era la única que apoyaba la constitución de las Reservas en zonas de baldíos⁷⁷ el resto de organizaciones que en su mayoría estaban dentro del Consejo Nacional Campesino (CNC) apoyaban la creación de Reservas tanto al interior como en el borde de la frontera agrícola⁷⁸.

Sin embargo, las posiciones reaccionarias pasaron a temerarias cuando se conoció una carta de ganaderos de Puerto López dirigida al INCORA, en la que se rechazaba la

⁷⁶ Así se refería el entonces presidente de la SAC Juan Manuel Ospina sobre las zonas de reserva campesina. En: “Polémica por Reservas Campesinas”, *El Tiempo*, 2 de Enero, 1997.

⁷⁷ “Polémica por Reservas Campesinas”, *El Tiempo*, 2 de Enero, 1997

⁷⁸ Mondragón, “*La organización campesina en un ambiente de terror*”, 2002, pp.24-30.

opción de constituir una Reserva Campesina en esa región: “El municipio trabaja y crece lejano a los problemas estructurales de otras zonas, pero sin lugar a dudas sabrá tomar las únicas vías que la nación hoy acepta como válidas en defensa de los intereses de la comunidad, cuando ellas por la irresponsabilidad gubernamental atenten contra la realidad de nuestro territorio”⁷⁹. Cerca de nueve meses después se conocerían los escalofriantes hechos de la Masacre de Mapiripán perpetrada por paramilitares entre el 15 y 20 de julio, con connivencia de altos oficiales del ejército.

Resultaba claro que la figura de Reserva Campesina desataba una polémica significativa en las clases terratenientes y los nuevos actores de la estructura agraria -el capital trasnacional, al representar un viejo temor: la intervención abierta sobre la concentración desmedida de la propiedad rural en pocas manos.

Perspectivas de las Reservas Campesinas antes de su implementación

Lecturas más detenidas de la figura de Reserva Campesina identificaban, antes de su implementación, algunas perspectivas que conviene examinar brevemente. Se toman algunos planteamientos esbozados en los debates realizados antes de la reglamentación de la figura, entre 1995-1996.

Uno de los aspectos que se debatía era lo que significaba la figura como tal, si era un nuevo programa de colonización, una política de ordenamiento territorial o constituía toda ella una nueva reforma agraria.

En el “Seminario-Taller Desarrollo de la Nueva Reforma Agraria”, se debatieron los alcances de los mecanismos que contenía la ley 160 de 1994. Absalón Machado en su intervención señalaba que: “El tema se presta para pensar que lo que se está buscando es una nueva política de colonización, en la cual habría que actuar sobre hechos creados”⁸⁰. Por su parte, el documento del Instituto SINCHI, la caracterizaba como una “estrategia de ordenamiento territorial y ambiental y de recomposición y estabilización

⁷⁹ “Ganaderos de puerto López rechazan zonas campesinas”, *El tiempo*, 18 de octubre de 1996.

⁸⁰ Absalón Machado, “Se necesita un modelo de desarrollo para la colonización”, 1995, p.130.

de los asentamientos campesinos”⁸¹. La postura de Moisés Sepúlveda frente al instrumento conciliaba con la del Instituto SINCHI al reconocer que parte de la factibilidad política de la Reserva Campesina era que constituía un instrumento de recomposición de los campesinos en zonas de colonización⁸².

Otra de las preocupaciones era la relación entre las comunidades campesinas y el Estado, ya que su presencia es precaria en las zonas de colonización. Se decía que la Reserva podía ser un instrumento que permitía ‘ganar gobernabilidad’ y así legitimar y relegitimar al Estado y las comunidades⁸³. Se argumentaba también la necesidad de desarrollar al Estado en las zonas de colonización para que pudiera operar el mercado de tierras⁸⁴

De igual manera, se abordaba la necesaria reorganización del sistema productivo. Para Sepúlveda, se debía realizar una política agraria integral para que efectivamente las Reservas Campesinas pudieran transformar el campo⁸⁵. Para Machado se debía identificar un modelo de desarrollo rural para las zonas de colonización⁸⁶.

De las tres reflexiones, el documento del Instituto SINCHI aborda con mayor profundidad la figura y su puesta en marcha. Al abrir la discusión en torno al tema de las reservas, plantea ciertas posiciones que desde antes de su implementación estaban trazadas: proyectar las zonas de Reserva Campesina hacia las zonas de desarrollo empresarial sus vecinas legales; perfilarlas como límite a la latifundización, la frontera ganadera y como freno a la minifundización, para ello, debían existir políticas públicas precisas para hacer frente a los obstáculos que seguramente se generarían con las fronteras ganadera, agroindustrial, y maderera; debía crearse un nuevo campesinado con

⁸¹ SINCHI, “Las zonas de reserva campesina: ¿un instrumento para el desarrollo humano sostenible?”, p.104.

⁸² Moisés Sepúlveda, “Factibilidad política de las ZRC”,1996. p.105.

⁸³ Fajardo y Sepúlveda, “Las zonas de reserva campesina: ¿un instrumento para el desarrollo humano sostenible?”, 1995, p.127.

⁸⁴ Machado, “Se necesita un modelo de desarrollo para la colonización”, 1995, p.130.

⁸⁵ Sepúlveda, “Factibilidad política de las ZRC”,1996. p.105

⁸⁶ Machado, “Se necesita un modelo de desarrollo para la colonización”, 1995, p.130.

la posibilidad de ser pequeños o medianos empresarios agrícolas; y podría constituirse en alternativa a los cultivos proscritos.

Como vemos, aunque diferentes en sus interpretaciones y en el lugar que le daban a la figura, los diagnósticos esbozaron algunos de los desafíos que enfrentarían las comunidades campesinas impulsoras de la Reserva Campesina en el proceso de implementación: la concentración de la propiedad rural, la intervención estatal en los proyectos y su grado de compromiso, y la problemática de los cultivos proscritos.

Hemos dicho hasta el momento, que el proceso de posicionamiento de la figura de Reserva Campesina se enmarcaba en políticas agrarias contrarias a la intervención de la concentración de la propiedad rural, pero que gracias a la acción resuelta de las organizaciones campesinas se fue posicionando la figura hasta convertirla en ley, también consideramos importante la poralización que generó la figura tanto en sectores a favor de ella como los opuestos abiertamente.

Las políticas agrarias impulsadas por los diferentes gobiernos que se sucedieron entre 1960 y 1980 se basaron en la distribución de tierras baldías, la contrarreforma agraria y el Desarrollo Rural, que como vimos tuvo tres fases en las que su reacomodamiento dependió del cambio en la política económica mundial. Aunque, eran diferentes en sus concepciones sobre la política económica a seguir en el país, tenían en común cada una de las políticas agrarias señaladas su poca incidencia en el cambio de tendencia en la concentración de la propiedad rural.

El cambio en el modelo de desarrollo significó todo un reacomodamiento institucional del sector agropecuario del país, no obstante, las políticas aperturistas no pudieron evitar la inclusión de la figura de Reserva Campesina en su ley agraria, por las condiciones políticas que crearon sendas movilizaciones de campesinos cultivadores de la hoja de coca en varios puntos del país durante el segundo semestre de 1996.

Asimismo, consideramos central las zonas que son susceptibles de intervención por las Reservas Campesinas: “las cuales se constituirán y delimitarán por la Junta Directiva del INCORA, en zonas de colonización, en las regiones en donde predomine la existencia de tierras baldías y en las áreas geográficas cuyas características

socioeconómicas requieran la regulación, limitación y ordenamiento de la propiedad o tenencia de predios rurales”⁸⁷.

De este tipo de intervención ha devenido también la persecución a la figura por parte de sectores reaccionarios a las iniciativas campesinas, como se registró en la masacre de Mapiripán en una región donde se estaba comenzando el proceso de concertación sobre la figura.

Los procesos adversos a la figura, la intervención del Estado, la problemática de los cultivos proscritos así como la constancia que mostraron las comunidades en el impulso a la figura, se ilustrarían con nuevos atenuantes en el desarrollo de las primeras Reservas Campesinas en el país.

⁸⁷ Colombia, “Ámbito de aplicación”, Decreto 1777 de 1996.

Capítulo II.

La puesta en marcha de seis Reservas Campesinas en el país, 1998-2003

A la intensa movilización social de los noventa que exigió el establecimiento de las primeras Reservas Campesinas, le siguió el desarrollo de los primeros proyectos de este tipo en el país. Como veremos, la iniciativa vendría de nuevo de las comunidades campesinas.

En este capítulo nos proponemos abordar el desarrollo de las Reservas Campesinas en el país, a partir de cinco subtemas: el primero, plantea el escenario de la primera Reserva Campesina declarada del país, en 1996; el segundo, analiza el proceso adelantado en los proyectos piloto entre 1998-2003; en el tercero, se hace referencia a las Reservas Campesinas constituidas entre 1999-2002; el cuarto y quinto, plantean los procesos de colonización y la dinámica de la organización campesina colona, respectivamente.

El proyecto pionero: la Reserva Campesina de Tomachipán

Meses antes de ser expedido el decreto reglamentario de la figura, doce mil campesinos del alto Inírida declararon el 29 de julio de 1996 la Reserva Campesina de Tomachipán en Guaviare. La iniciativa de las juntas de acción comunal de la región, se apoyaba principalmente en el supuesto de buscar alternativas efectivas a la sustitución de los cultivos proscritos más allá de “la política represiva y equivocada, impuesta por un gobierno que no ha querido reconocer públicamente ante el mundo entero que el problema de la coca en nuestro país es un problema netamente social y económico”⁸⁸.

El *Plan de Desarrollo de la Reserva del río Inírida*, puntualizaba las propuestas de la comunidad al gobierno nacional de entonces, en aspectos centrales como proyectos productivos (distritos de riego, cultivos de cítricos, palma de aceite, piscicultura,

⁸⁸ Juntas de Acción comunal de Tomachipán, *Plan de Desarrollo de la Reserva del río Inírida, 1996*. En: Darío Fajardo y Héctor Mondragón, *Colonización y estrategias de desarrollo*, Bogotá, IICA, 1997. Aunque se refiera en particular al gobierno samperista la afirmación podemos hacerla extensiva a las actuales condiciones de la problemática de los cultivos proscritos en nuestro país.

avicultura, ganadería, porcinería y pancoger); y servicios básicos (educación, salud, redes telefónicas y vías de acceso). Los campesinos, cerraban su propuesta solicitando al gobierno que “todos los programas de desarrollo sean dirigidos, gerenciados y fiscalizados por las propias comunidades campesinas, para que no se gasten los dineros en cargas burocráticas y finalmente al campesino no nos llegue nada, como siempre ha sucedido”⁸⁹. La propuesta de esta comunidad campesina no fue acogida por la junta directiva del INCORA y sigue en la lista de las Reservas Campesinas por constituir formalmente. Como veremos enseguida, los campesinos del alto Inírida señalarían anticipadamente uno de los aspectos fundamentales de los proyectos piloto que funcionarían dos años después de su declaratoria: la agencia de las comunidades en el manejo de las Reservas Campesinas.

Calamar, El Pato y Cabrera escenarios de las Reservas Campesinas Piloto 1998-2003

El ‘Proyecto Piloto de Zonas Reserva Campesina’ operó entre 1998 y 2003 y buscó construir una metodología que hiciera operativo el concepto de Reserva Campesina para experiencias venideras, según expresa su objetivo central: “Producir un modelo de gestión replicable en otras zonas de reserva campesina, a fin de intervenir en las áreas de colonización y adelantar acciones prototipo para proteger las reservas de selvas tropicales y los territorios indígenas aledaños”⁹⁰.

Bajo este concepto quedaba claro que las Reservas Campesinas en los proyectos pilotos quedaban comprendidas en los bordes de la frontera agrícola y no afectaban los procesos depredatorios al interior de ella -como la ganadería extensiva. Sin embargo, el proyecto fue cuestionado por los sectores gremiales⁹¹, representados en la SAC y

⁸⁹ Juntas de Acción comunal de Tomachipán, *Plan de Desarrollo de la Reserva del río Inírida, 1996*. p.126.

⁹⁰ Citado por Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*. 2004. p.93.

⁹¹ Habíamos señalado anteriormente que a los sectores gremiales les molestaba menos la idea de que las Reservas Campesinas se limitaran a las áreas de colonización a que se constituyeran al interior de la frontera agrícola.

FEDEGAN, que en carta enviada al Plan Sur a mediados de 1998⁹² expresaban su prevención por los posibles alcances de los proyectos piloto. Esta prevención representaba, siguiendo las palabras del profesor Fajardo, “el temor a la presencia de núcleos campesinos organizados en áreas de economía empresarial o de grandes latifundios que fueran susceptibles de acciones de expropiación”⁹³.

No obstante las posiciones reaccionarias, el Proyecto aprobó la ejecución de las primeras tres Reservas Campesinas en zonas de colonización y fue dirigido en las regiones por las Organizaciones Campesinas, asesoradas por un Grupo Técnico⁹⁴; y en la coordinación con los organismos internacionales, el BM y el IICA⁹⁵, estuvieron presentes representantes de las Organizaciones Campesinas y funcionarios del gobierno local, regional y nacional.

Para realizar los proyectos pilotos en las zonas seleccionadas se implementó la modalidad de ‘unidades de gestión’ para “garantizar una gestión eficiente y ágil de los proyectos”⁹⁶. En esta modalidad se pondría ‘a prueba’ la capacidad de las organizaciones campesinas para dirigir autónomamente las Reservas Campesinas, con el acompañamiento de las instancias creadas en el transcurso del proyecto, en los manejos técnicos y financieros. La financiación de los proyectos piloto se realizó bajo la línea de ‘aprendizaje e innovación’ del BM, este tipo de crédito ponía en manos de la comunidad la gestión y manejo de los recursos y su objetivo era financiar “pequeñas inversiones experimentales y proyectos de fortalecimiento de la capacidad que (...) podrían dar lugar a proyectos de mayor envergadura”⁹⁷.

⁹² Citado por: Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p. 52.

⁹³ Fajardo, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, 2002, p. 83.

⁹⁴ El que fueran personas de la región integrantes del Grupo Técnico aseguró un mayor compromiso con los proyectos piloto y evitó el “efecto golondrina”, en el cual los profesionales abandonan la región una vez terminado el proyecto. En: Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p.86-87

⁹⁵ El BM, aprobó la financiación del Proyecto Piloto mientras que el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), fue el encargado de administrar los recursos del proyecto. Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p. 83.

⁹⁶ Las ‘unidades de gestión’ fueron un mecanismo adoptado de las operaciones del BM. Ver: Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p.82.

⁹⁷ Citado por: Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p. 54.

Cuadro 2.

COMPOSICIÓN DE LA ‘UNIDAD DE GESTIÓN’ EN EL PROYECTO PILOTO DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA		
Instancia	Integrantes	Propósito
Grupo de Manejo del Proyecto (GMP)	Director ejecutivo; especialista ambiental, administrativo, financiero, de fortalecimiento institucional, organizativo, de desarrollo rural e inversiones; responsable del seguimiento y monitoreo: un funcionario del INCORA y uno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Coordinar y dirigir técnica y operativamente el manejo contable, financiero y de planeación; para así hacerle seguimiento al Proyecto Piloto.
Grupo Técnico (GT)	Jóvenes profesionales y/o técnicos de las regiones capacitados en desarrollo rural	Acompañar la ejecución de los recursos del Proyecto Piloto
Organizaciones Comunitarias Ejecutoras (OCE) ⁹⁸	Cooperativa Multiactiva Agropecuaria del Guaviare (COAGROGUAVIARE), en Calamar; Asociación Municipal de Colonos de El Pato (AMCOP); El Sindicato de Pequeños Agricultores de Cundinamarca (SINPEAGRICUN), en Cabrera.	Ejecutar el Proyecto Piloto en su región correspondiente, definir su funcionamiento interno de operación, dirigir los ‘subproyectos productivos’.
Comité Directivo (CD) ⁹⁹	Ministerios de Agricultura y de Medio Ambiente, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Departamento Nacional de Planeación (DNP), INCORA y representantes de las OCE	Gestionar la coordinación interinstitucional, la articulación con las políticas públicas relacionadas con las ZRC, la afluencia de las inversiones y la socialización de la información y las experiencias.

Elaborado a partir de: Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. pp. 86-91.

Junto con las instancias creadas por el Proyecto Piloto y la vinculación de experiencias organizativas de cada región, se definieron subproyectos ‘de inversión’¹⁰⁰. Para este objetivo, se ejecutaron 122 proyectos de infraestructura, producción, ambientales, y de fortalecimiento institucional¹⁰¹.

El valor de los subproyectos ejecutados fue de \$ 4’876.000, lo que equivalía al 80% del valor total del Proyecto Piloto, que se calculó en \$ 6’081.000¹⁰². Cabe destacar que en ese presupuesto tuvo una participación considerable la cofinanciación de las

⁹⁸ Cada una de las organizaciones vio fortalecidas sus capacidades por aspectos como: la cualificación técnica y administrativa, una mayor capacidad de gestión de proyectos y la adquisición de equipos e infraestructura adecuada. Ortíz, 2004. *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004p. 89-90.

⁹⁹ La responsabilidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural era la de realizar la interventoría del proyecto, de acuerdo a los investigadores de la Javeriana, “asumió de lleno este rol hacia el final del proyecto, en respuesta a la insistencia de la Auditoría de la Contraloría General de la República”. *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p.91.

¹⁰⁰ Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p. 143.

¹⁰¹ Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p. 143-145.

¹⁰² Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004., p. 85.

comunidades campesinas de las ZRC, que alcanzó los \$490.000, dinero destinado por completo a los subproyectos¹⁰³.

Los escenarios del Proyecto Piloto fueron los departamentos de Guaviare (ZRC Calamar), Caquetá (ZRC El Pato-Balsillas) y Cundinamarca (ZRC Cabrera).

Cuadro3.

RESERVAS CAMPESINAS DEL PROYECTO PILOTO ¹⁰⁴			
	Calamar	El Pato-Balsillas	Cabrera
Resolución INCORA	054 del 18 de diciembre de 1997	055 de diciembre de 1997	046 del 7 de noviembre de 2000
Extensión	469.000 has	145.155 has	44.000 has
Población	38.596 habs	7.462 habs	7.495 habs

Elaborado a partir de: Colombia, Junta Directiva del INCORA, Acuerdo 010 de 1999; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Banco Mundial, IICA, INCODER, *Marco normativo de las Zonas de Reserva Campesina. Legislación vigente*, Serie Documentos, Proyecto Piloto Zonas de Reserva Campesina, N° 1, s.c, s.e, s.f, p.17.

La Reserva Campesina del departamento de Guaviare comprende el área sustraída de la Reserva Natural de la Amazonía, en los municipios de Calamar, El Retorno y San José del Guaviare.¹⁰⁵ En abril de 1997, las organizaciones campesinas de los municipios del Guaviare presentaron al INCORA sus planes de desarrollo para iniciar el proceso. Entre los propósitos del plan de desarrollo presentado por la comunidad de Calamar se encuentran:

1. Iniciar seriamente el proceso de reconversión agropecuaria y ambiental del municipio de Calamar, afectado por el problema social y económico que dio origen a la proliferación de cultivos ilícitos en la zona de reserva forestal.
2. Solucionar el problema de legalidad del territorio efectivamente intervenido, así como las bases para abordar la problemática ambiental.
3. Diseñar mecanismos de fomento a la producción y comercialización adecuada autoabastecimiento sustentable y sostenible.

¹⁰³ Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p. 146.

¹⁰⁴ No siempre coinciden las cifras de la extensión de cada Reserva Campesina, como lo ilustra la ZRC de El Pato-Balsillas. Los investigadores de la Universidad Javeriana hablaban de 111.560 has, el profesor Fajardo argumentaba que eran 145.000 has y el Acuerdo 10 de 1999 del INCORA establecía 145.155 has. Para nuestra investigación se optó por tomar las cifras estipuladas en los documentos oficiales, tanto el Acuerdo 10 del INCORA como el *Marco normativo de las Zonas de Reserva Campesina.*, documento elaborado por el Proyecto Piloto.

¹⁰⁵ Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p.62.

4. Fortalecimiento de espacios de concertación social, político ambiental y cultural entre el Estado y las comunidades rurales.
5. Empezar acciones institucionales del Estado, concertadas con el fin de promover y encausar recursos para programas que definan un propósito común de desarrollo en la región.¹⁰⁶

Para diciembre del año mencionado, la junta directiva del INCORA emite la resolución de creación de la Reserva, y meses después comienza a tomar parte en el Proyecto Piloto. La organización campesina que lidera el proceso desde su comienzo es la cooperativa multiactiva COAGROGUAVIARE, esta cooperativa -creada en 1984- se resaltó en la evaluación de los proyectos piloto de ZRC por su nivel organizativo de carácter inter-veredal¹⁰⁷.

La producción agropecuaria de esta Reserva se basa en cultivos de arroz, legumbres, maíz, frutales, cacao, hortalizas, tubérculos, cría de especies menores y ganadería en pequeña escala para engorde¹⁰⁸; los cultivos de hoja de coca¹⁰⁹ se buscaron sustituir por la comunidad campesina con los 24 subproyectos realizados¹¹⁰.

Por su parte, la Reserva Campesina del Pato Balsillas pertenece al municipio de San Vicente del Caguán, extendiéndose por las estribaciones de la cordillera oriental¹¹¹. Dentro de las negociaciones que adelantó la comunidad con el INCORA se parceló la hacienda Abisinia del valle de Balsillas.

En este proceso, AMCOP fue la organización campesina que dirigió el proyecto en la Reserva, esta asociación se conformó durante el Proyecto Piloto y recogía los acumulados de las Juntas de Acción Comunal de la zona¹¹². Entre sus actividades

¹⁰⁶ Roberto Castro (Alcalde Municipal), Arcángel Cadena (Presidente de COAGROGUAVIARE), Euclides Villamil (Presidente JAC de Calamar), *Establecimiento de la Zona de Reserva Campesina Piloto en el municipio de Calamar, 1997*, p. 134.

¹⁰⁷ Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p.16.

¹⁰⁸ Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p.64.

¹⁰⁹ Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p.64.

¹¹⁰ Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p.145.

¹¹¹ Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p.64.

¹¹² Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p. 98.

agropecuarias se encuentran los cultivos de plátano, café, lulo, maíz, frijol, así como la extracción maderera¹¹³, la organización campesina logro desarrollar en este sentido 56 subproyectos, en su mayoría de infraestructura¹¹⁴.

Entre las prioridades de la comunidad campesina de la región al comenzar el Proyecto Piloto se encontraban: adelantar proyectos productivos sostenibles, establecer caminos hacia una paz negociada, desarrollar las organizaciones campesinas de la zona y fortalecer la interlocución con el Estado¹¹⁵.

La tercera Reserva Campesina no se tenía claramente definida en el Proyecto Piloto como lo estuvieron las Reservas de Calamar y El Pato Balsillas, principalmente porque eran mucho más los proyectos que aspiraban a ser Reservas por ese entonces: Arenal y Morales (Bolívar), Puerto Asís (Putumayo), Cimitarra (Magdalena Medio), Ricaurte (Boyacá), Tomachipán (Guaviare), Losada-Guayabero (Caquetá)¹¹⁶. Finalmente, en 1999 –cuando ya había comenzado el Proyecto Piloto en las otras dos zonas- se elige a Cabrera como la tercera Reserva Campesina¹¹⁷.

Esta abarca el área rural del municipio de Cabrera perteneciente a la provincia del alto Sumapaz¹¹⁸. SINPEAGRICUN fue la organización gremial que dirigió el proceso a través de la filial del sindicato en Cabrera¹¹⁹. La producción en esta Reserva Campesina se basa en la ganadería, el cultivo de hortalizas, legumbres y frutales que se comercializan hacia Bogotá; durante el Proyecto Piloto se desarrollaron 32 subproyectos enfocados a estimular la producción agropecuaria¹²⁰.

¹¹³ Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p.66.

¹¹⁴ Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p.145.

¹¹⁵ Propuesta Zona de Reserva Campesina de El Pato-Balsillas, departamento del Caquetá, *s.f.*, En: Fajardo y Mondragón, *Colonización y estrategias de desarrollo*, p.140.

¹¹⁶ Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p. 53; Fajardo, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, p.89.

¹¹⁷ Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p.53.

¹¹⁸ Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p.60.

¹¹⁹ Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p.100.

¹²⁰ Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p.145.

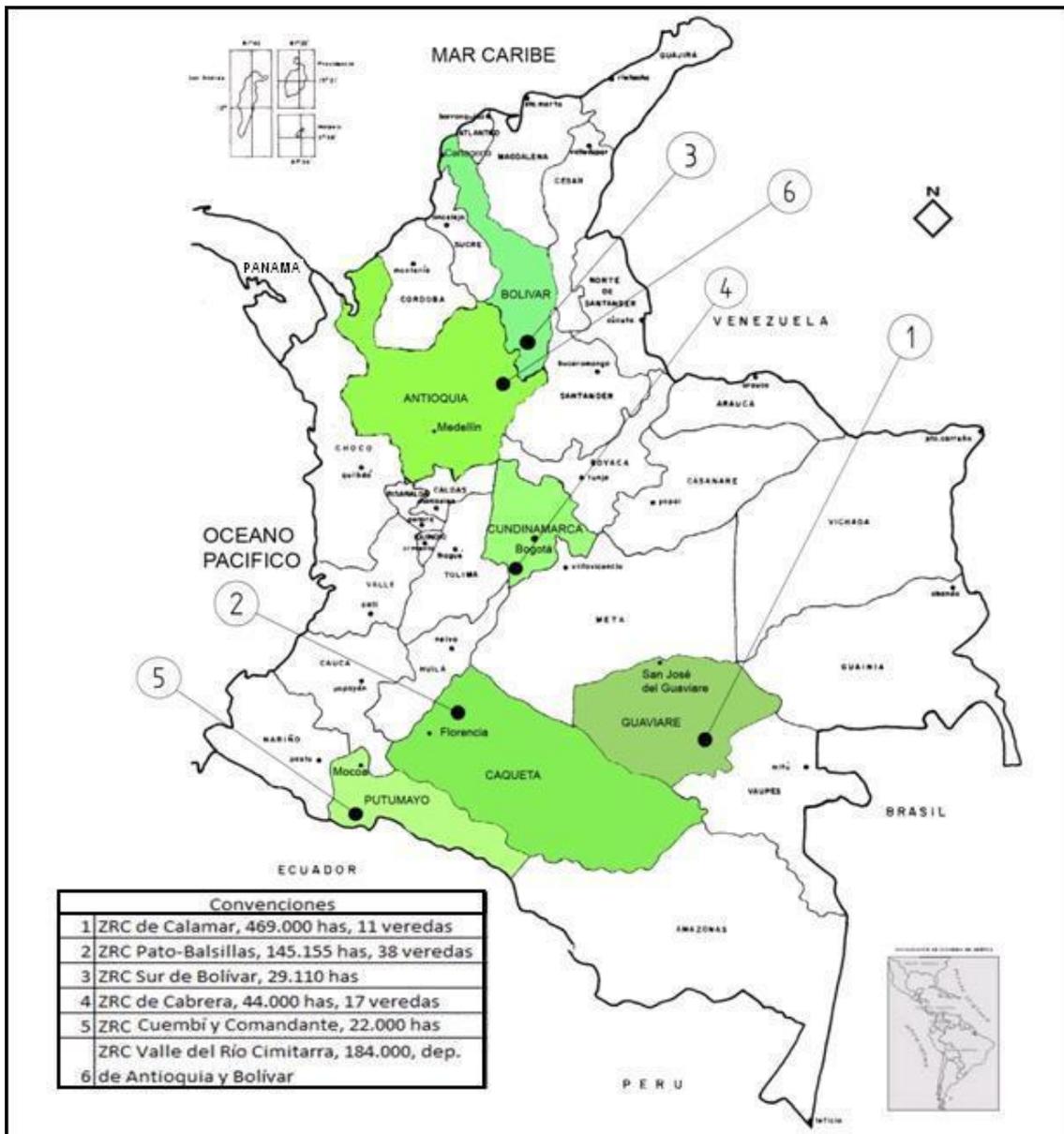
A pesar de las circunstancias que se debieron sortear en cada una de las tres regiones¹²¹, las comunidades asumieron de lleno el propósito que años antes había formulado la comunidad de Tomachipán: “dirigidos, gerenciados y fiscalizados” los proyectos por las organizaciones campesinas, lograron un uso más equilibrado del suelo, la conservación del medio ambiente, la producción de alimentos orgánicos¹²², y demostraron la capacidad política de las comunidades campesinas para dirigir planes de la envergadura de los proyectos piloto¹²³. Cuando finaliza el Proyecto Piloto en 2003 las comunidades siguen impulsando las Reservas Campesinas en sus regiones.

¹²¹ Amenazas de las Autodefensas Unidas de Colombia a líderes comunitarios de Cabrera, que hicieron renunciar en 2002 al director del Grupo Técnico del proyecto; la estigmatización a AMCOP por parte del ejército nacional en 2001 bajo el ambiente de la “zona de distensión” en la región de El Pato; la imposibilidad de realizar en el municipio de Calamar el taller de memoria colectiva por la creciente militarización del municipio que se constituyó en escenario del Plan Colombia. Ver: Ortiz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p.101-103.

¹²² Ortiz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p.40.

¹²³ “Estos importantes resultados se lograron gracias a la gestión descentralizada del PPZRC, que ubicó en el nivel local la principal responsabilidad de la operación y ejecución, con el propósito de garantizar la participación democrática de las comunidades rurales en los procesos de gestión, toma de decisiones y aprendizajes”. En: Ortiz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p.196.

Mapa1. Reservas Campesinas de Colombia



Elaborado a partir de: Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004.p. 59; Colombia, Junta Directiva del INCORA, Acuerdo 010 de 1999; ACVC-Humanidad Vigente, *La Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra*, s.c, O.V.M, s.f., p.6, En Línea: http://issuu.com/prensahumanidadvigente/docs/zrc_acvc_ovm; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Banco Mundial, IICA, INCODER, *Marco normativo de las Zonas de Reserva Campesina. Legislación vigente*, Serie Documentos, Proyecto Piloto Zonas de Reserva Campesina, N° 1, s.c, s.e, s.f, p.17.

La constitución de las Reservas Campesinas del Sur de Bolívar y Putumayo

Entre 1999 y 2002 se constituyeron tres Reservas Campesinas más en el país, en este proceso participaron comunidades de la región amazónica, pertenecientes al departamento de Putumayo; y del Magdalena Medio, en los departamentos de Bolívar y Antioquia. Las experiencias de estas organizaciones campesinas configurarían un segundo momento en el desarrollo de las Reservas Campesinas.

Cuadro 4.

RESERVAS CAMPESINAS CONSTITUIDAS ENTRE 1999-2002			
	Arenal y Morales	Bajo Cuembí y Comandante	Valle del Río Cimitarra
Resolución INCORA	054 del 22 de junio de 1999	069 del 18 de diciembre de 2000	028 del 10 de diciembre de 2002
Extensión	29.110 has	22.000 has	184.000 has
Población	3.300 habs	4.700 habs	35.810 habs

Elaborado a partir de: Acuerdo 10 del INCORA, 1999., *Marco normativo de las Zonas de Reserva Campesina*, s.f., p.17; ACVC- Humanidad Vigente, *La Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra*, s.f., p.9 y 17.

La Reserva Campesina de Arenal y Morales comprende el área rural de estos municipios ubicados al Sur del departamento de Bolívar. Luego de la constitución de la Reserva en 1999, el INCORA comenzó un programa de titulación en la zona, mientras que el PLANTE¹²⁴ y la gobernación de Bolívar realizaron acompañamiento en la asistencia técnica y los proyectos productivos. En principio, las organizaciones campesinas ASORESERVA (Morales) y APACUADEMA (Arenal) lideraron el proceso mediante la ejecución del plan de desarrollo con recursos del Ministerio de Agricultura; posteriormente, el PDPMM-Laboratorio de paz¹²⁵ asume la dirección de

¹²⁴ Componente del Plan Colombia, el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo –PLANTE se creó en 1994 como una estrategia para erradicar cultivos proscritos, es suprimido mediante el decreto 100 de 2004.

¹²⁵ El Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio – Laboratorio de paz, fue creado en 1995 por ECOPEPETROL, la Sociedad Económica de Amigos del País (SEAP) y el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP). Luego cambió de naturaleza jurídica: Corporación Desarrollo y Paz Magdalena Medio (CDPMM.)

esta Reserva y elabora otro Plan de Desarrollo con 15 proyectos productivos¹²⁶. Actualmente, este programa es el que dirige el proceso de la Reserva Campesina.

Para el año 2000, se constituye la Reserva Campesina de Putumayo, ubicada en el centro-sur del municipio de Puerto Asís en las inspecciones de Bajo Cuembí y Comandante¹²⁷. En el diagnóstico y solicitud de la propuesta participa activamente el Concejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR)¹²⁸, entre los aspectos centrales de la propuesta se encuentran el manejo adecuado de bosques y cultivos, garantizar la seguridad alimentaria de la población, generar una agroindustria de plantas aromáticas y medicinales, fortalecer la ganadería, y buscar alternativas a los cultivos proscritos¹²⁹.

Cuando se constituyó la Reserva Campesina en Putumayo también se adelantaban en la región las negociaciones del Plan Colombia¹³⁰, en este sentido, la Reserva se perfiló como un medio efectivo de erradicación de cultivos proscritos más allá de las propuestas del programa PLANTE, con la ejecución de proyectos alternativos realmente sustentables para las comunidades campesinas.

Su estrategia productiva, enfocada en el fomento de monocultivos de cacao, caucho y palma africana ha sido cuestionada por diversos sectores sociales del Magdalena Medio así como su reserva en ciertos aspectos: “Creo que faltaría una posición más crítica o política frente a la situación, porque es difícil conseguir un pronunciamiento del Laboratorio de Paz frente a los diferentes hechos de violaciones de Derechos Humanos en la región”, opinaba un activista de la región citado por Jesús Blanco. Ver: Jesús Blanco, “Colombia: ¿Laboratorio? de paz (2ª parte)”, *Revista de Periodismo Preventivo*, s.f., En línea: http://ippai.info/index.php?option=com_content&task=view&id=89&Itemid=35

¹²⁶ La información presentada acerca de la Reserva Campesina de Arenal y Morales ha sido tomada de: Daniel Fonseca y otros, “Reservas campesinas en el sur de Bolívar”, *Cultivos de uso ilícito en el sur de Bolívar: aproximación desde la economía política*, Bogotá, PNUD-ASDI, 2005. pp.44-45.

¹²⁷ *Marco normativo de las Zonas de Reserva Campesina*, s.f., p.17.

¹²⁸ Creados mediante el artículo 89 de la ley 160 de 1994, los CMDR se construyen como espacios de concertación entre organizaciones campesinas, gobierno local y entidades públicas. El CMDR de Puerto Asís, estaba integrado en el momento de constitución de la Reserva por 48 líderes campesinos miembros directos del Concejo y 148 líderes campesinos miembros indirectos, pertenecientes a las Juntas de Acción Comunal. Al respecto ver: María Clemencia Ramírez, “Epílogo”, *Entre el Estado y la guerrilla: identidad y ciudadanía en el movimiento de los campesinos cocaleros del Putumayo*, Bogotá, ICAH-Colciencias, 2006. En línea: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/politica/estadoyguerrilla/indice.htm>

¹²⁹ María Clemencia Ramírez y Carmenza Mantilla, “Promoción de espacios de participación ciudadana en medio de la violencia: el caso del CMDR de Puerto Asís”, *Alternativas de las organizaciones regionales en el Putumayo frente al cultivo de coca*, junio, 2001. En línea: http://www.mamacoca.org/junio2001/ramirez_alternativas_es.htm

¹³⁰ El profesor Fajardo lo define como un “instrumento de la intervención militar, política y económica norteamericana contra Colombia”. Ver: *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, p.143.

En la ejecución del proyecto, el CMDR se desestructura por las condiciones políticas del municipio en el 2000 y se reagrupan los líderes locales en organizaciones campesinas¹³¹, por ejemplo, en la Asociación Campesina Agrícola del Putumayo (ASCAP).

Dos años después de la experiencia del Putumayo, sería emitida la resolución de creación de la Reserva Campesina del Valle del río Cimitarra. Esta se ubica en los municipios de Yondó, Remedios, Cantagallo, y San Pablo, los dos primeros ubicados en el departamento de Antioquia y los segundos pertenecientes al Sur de Bolívar¹³². En el plan de desarrollo propuesto por la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (ACVC)¹³³ se abordan aspectos productivos, medio ambientales, de fortalecimiento organizacional e inversión social¹³⁴.

Sin embargo, a cuatro meses de ser expedida la resolución se suspende en el primer cuatrenio del gobierno Uribe¹³⁵. La decisión de la Junta Directiva del INCORA fue cuestionada por integrantes de la junta directiva misma; así lo expresaba el derecho de petición elaborado por los delegados campesinos de la junta directiva el 24 de abril de 2003:

Con todo respeto debemos manifestarles que la citada resolución jamás se aprobó ni pudo haberse aprobado en la sesión de la junta directiva del Incora de esa fecha, ni en ninguna otra (...). La SAC propuso dentro de la junta que el Incora y el gobierno suspendieran mientras se decide las acciones en la zona del Cimitarra, lo cual de ninguna manera puede interpretarse como una suspensión de la resolución 028 de 2002, porque eso fue lo propuesto ese día por la SAC y porque la Junta Directiva

¹³¹ Ramírez, “Epílogo”, 2006.

¹³² ACVC, *¿Qué es la ACVC?*, 2009. En línea: <http://www.prensarural.org/acvc/presentacion2009.pdf>

¹³³ Creada en 1998, en la Asociación confluyen las experiencias de las juntas de acción comunal, cooperativas y comités impulsados por los campesinos del valle del Cimitarra desde el decenio de 1980.

¹³⁴ ACVC, *Plan de Desarrollo Zona de Reserva Campesina*, s.f., En línea: <http://www.prensarural.org/acvc/plandesarrollozrc.pdf>

¹³⁵ El 10 abril mediante la Resolución 046 de 2003, el INCORA señala la decisión de suspender la Reserva. El documento suspende los efectos jurídicos de la resolución 028 del 10 de diciembre de 2002, aun cuando la ACVC cumplió con los requisitos estipulados por el INCORA para la creación y delimitación de la Reserva Campesina.

NO TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSPENDER PROVISIONALMENTE UN ACTO QUE HA MODIFICADO UNA SITUACIÓN JURÍDICA CONCRETA¹³⁶

En los siete años que transcurrieron entre la suspensión y la reactivación¹³⁷, la Reserva Campesina del Valle del río Cimitarra funcionó como Reserva de hecho: la comunidad campesina ejecutó más de una decena de proyectos: infraestructura –mejoramiento de viviendas, construcción de un acueducto, reactivación de cooperativas; productivos – cría de búfalos y caprinos, cultivos de arroz, huertas comunitarias, trapiches paneleros; y sociales –brigadas médicas, red de derechos humanos¹³⁸. Los proyectos fueron financiados por agencias de cooperación y el BM con mediación del PDPMM¹³⁹. La Reserva sigue siendo dirigida por la ACVC a pesar de los obstáculos económicos y políticos que ha debido sortear.

En esta segunda etapa del proceso de constitución, se desarrollaron Reservas Campesinas que no reprodujeron el esquema de ‘unidad de gestión’, que se sustentaron en la acción de las organizaciones campesinas –y en su mayoría siguieron siendo dirigidas por estas-¹⁴⁰ y, aunque no recibieron el respaldo que las instancias estatales dieron a los proyectos piloto, demostraron estas tres experiencias -de nuevo- la pertinencia de la figura para estabilizar a las comunidades campesinas en sus territorios¹⁴¹.

En buena parte, la consolidación de esta figura se debió a las dinámicas regionales en las que se inscribían las Reservas Campesinas. Si bien, cada organización campesina

¹³⁶ El énfasis es de los autores del documento. El derecho de petición fue reproducido en la página web de Indymedia el 11 de mayo de 2003. Ver: http://colombia.indymedia.org/news/2003/05/3516_comment.php

¹³⁷ INCODER, “INCODER reactiva Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra”, *Boletín de prensa*, N° 8, febrero 16 de 2011. En línea: http://www.incoder.gov.co/file/Boletines%20II/boletin08_2011.pdf

¹³⁸ ACVC- Humanidad Vigente, *La Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra*, s.f., p. 19; ACVC, “Los proyectos de la ACVC”, 2003., *Magdalena Medio. Derechos humanos y desarrollo regional*, N° 1, Barrancabermeja, Enero de 2003, p. 47-48.

¹³⁹ “Los proyectos de la ACVC”, 2003, p.48.

¹⁴⁰ Con excepción de la Reserva Campesina de Arenal y Morales, que como se anotó termino siendo dirigida por una corporación de variada composición socio-económica y no por las organizaciones campesinas que lideraron el proceso.

¹⁴¹ Por territorio comprendemos el “conjunto de relaciones y representaciones que se construyen a partir de la tierra”. Ver: Fajardo, *Tierra, poder político y reformas agraria y rural*, 2002., p.21.

adelantó un proceso de constitución particular, era común a cada una de las regiones un proceso previo -de más largo alcance que la concreción de la Reserva Campesina como ley- de ocupación territorial. En efecto, tanto la región del Alto Sumapaz, como la Amazonía y el Magdalena Medio fueron moldeadas por procesos de colonización.

Los procesos de colonización: dinámicas regionales de las Reservas Campesinas

La colonización se caracteriza como el “establecimiento relativamente reciente en un área de una población con un nuevo sistema de asentamiento (...) no toda inmigración pueden catalogarse como colonización (...) [y] se realiza en espacios ocupados bajo otros sistemas de poblamiento”¹⁴², en este proceso han tenido que ver el mercado nacional e internacional, el creciente proceso de concentración de la propiedad rural y las políticas agrarias¹⁴³.

Conviene caracterizar el proceso de colonización reciente. En el piedemonte de las tres cordilleras se registra el más reciente proceso de colonización, las regiones del Magdalena Medio y la Amazonía siguen siendo procesos abiertos, mientras que el proceso de Sumapaz es actualmente una frontera cerrada¹⁴⁴. En las últimas décadas se ha afianzado el desplazamiento forzado pero de acuerdo a las investigaciones sigue inscrito en sus ámbitos de movilización histórica¹⁴⁵.

El desplazamiento forzado y el despojo violento de tierras que amplían la frontera agrícola se mantienen vigentes: en los últimos veinticinco años fueron desplazadas de manera violenta 5'195.620 personas¹⁴⁶, mientras que entre 1980 y julio de 2010 fueron

¹⁴² Fajardo y Mondragón, *Colonización y estrategias de desarrollo*, 1997. pp.77-78.

¹⁴³ Fajardo y Mondragón, *Colonización y estrategias de desarrollo*, 1997. pp.49-51; *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, 2002., p.72.

¹⁴⁴ “son áreas activas de colonización las grandes regiones de los ríos Orinoco y Amazonas y los valles de los ríos Patía, San Juan y Atrato, la región de Urabá, las estribaciones de las serranías de San Lucas, San Jerónimo y Ayapel, la Sierra Nevada de Santa Marta, el valle del Magdalena medio y las estribaciones de las sierras del Perijá y Catatumbo”. En: Alejandro Reyes, *Guerreros y campesinos. El despojo de la tierra en Colombia*, Bogotá, Norma, 2009. p.24.

¹⁴⁵ Fajardo, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, 2002., p.67.

¹⁴⁶ CODHES, *¿Consolidación de qué? Informe sobre desplazamiento forzado, conflicto armado y derechos humanos en Colombia 2010*, Bogotá, CODHES, 2011.p.58.

despojadas 6'638.195 has¹⁴⁷. De acuerdo a los estudios hechos sobre esta problemática, un tratamiento efectivo debe partir, primero, de una atención básica a la población desplazada –en salud y atención psicosocial, vivienda provisional, manutención temporal. Y, una segunda etapa, debe enfocarse en el reasentamiento rural, en este aspecto la Reserva Campesina, de acuerdo a la experiencia que lleva hasta el momento, se ha visto como un mecanismo capaz de prevenir el desplazamiento forzado así como de fomento a la estabilización de poblaciones rurales al interior de la frontera agraria: “las Zonas de Reserva Campesina pueden ser un instrumento eficaz de prevención de desplazamientos, (...) si el Estado garantiza los derechos de propiedad de la tierra de los miembros de estas comunidades”¹⁴⁸.

Ciertamente, los lugares expulsores de población han coincidido con las zonas de mayor concentración de la propiedad rural y con las zonas receptoras¹⁴⁹, esto ha dado lugar a que se hayan establecido cinco circuitos geográficos de migración interna¹⁵⁰, en los que se reproduce el ciclo expulsión, migración y recepción. Estos circuitos son los siguientes (ver mapa 2):

1. Noroccidente, departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda, Norte del Valle, Chocó y Córdoba
2. Valle interandino del río Magdalena
3. Norte-nororiente, departamentos de Bolívar, Sucre, Magdalena, Atlántico, Guajira, San Andrés, Cesar, Norte de Santander, Santander y Arauca
4. Centro-oriente, departamentos de Cundinamarca, Tolima, Boyacá, Casanare, Meta, Guaviare, Vichada
5. Sur-occidente, departamentos de Nariño, Cauca, Risaralda, Valle, Quindío, Huila, Caquetá y Putumayo

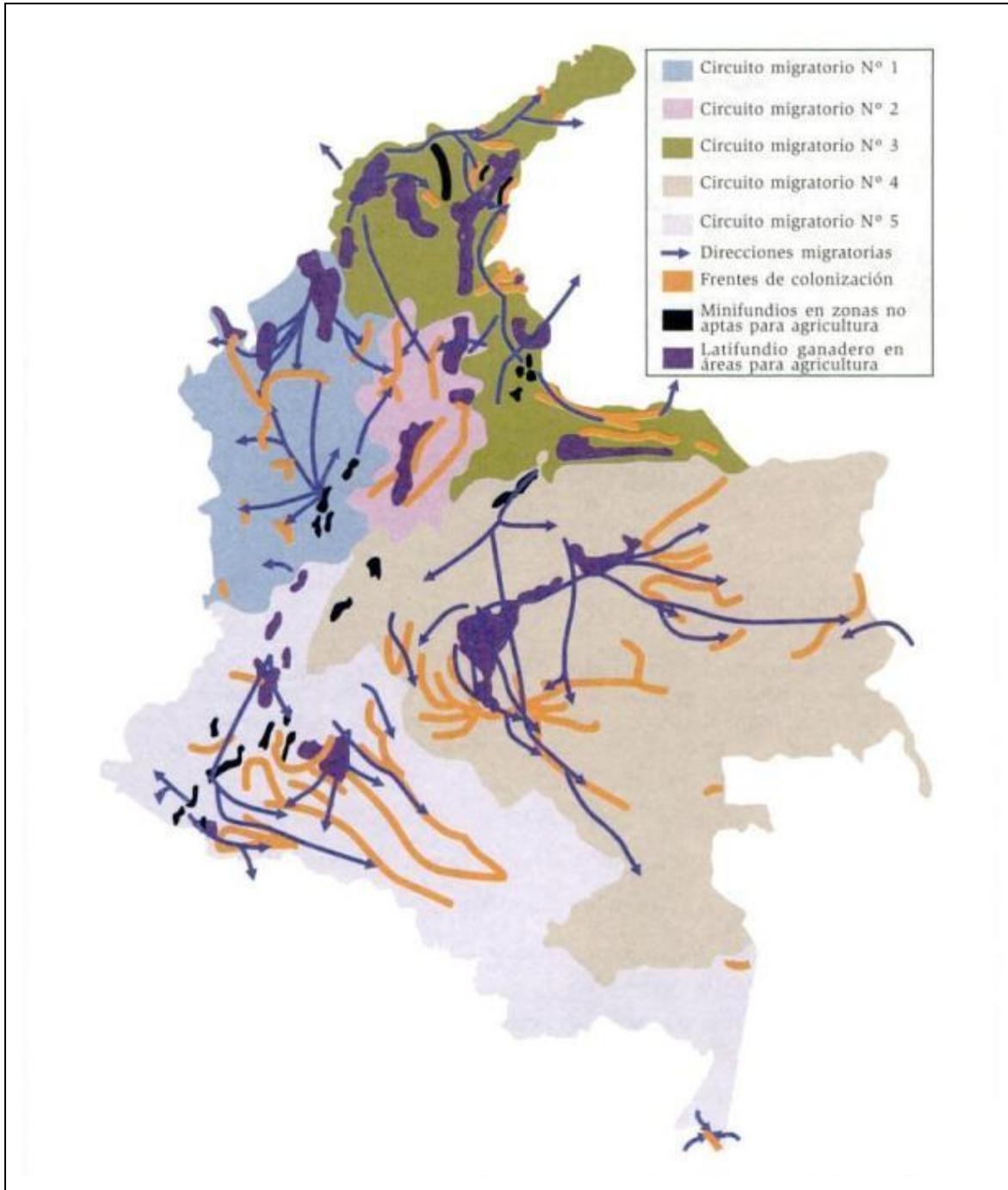
¹⁴⁷ CODHES, *¿Consolidación de qué? Informe sobre desplazamiento forzado, conflicto armado y derechos humanos en Colombia 2010*, 2011., p.45.

¹⁴⁸ Esta propuesta ha sido formulada por el profesor Darío Fajardo en el año 2000. Ver: “Las Zonas de Reserva Campesina: ¿estrategia de Desarrollo regional y contra el Desplazamiento?”, 2000.

¹⁴⁹ Fajardo, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, 2002, p.68.

¹⁵⁰ Fajardo, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, 2002, p.6-70.

Mapa 2. Circuitos migratorios, frentes de colonización y subutilización de tierras dentro de las regiones colombianas



Tomado de: Fajardo, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, p.69.

El proceso de colonización tuvo ciertos aspectos comunes, ciertas lógicas que prepararon el terreno para que existieran seis Reservas Campesinas en el país, si bien, se establecieron en zonas marginales, el que se hayan consolidado estos procesos en ciertas

regiones y no en otros frentes de colonización, se debe, en buena parte a la experiencia política de las organizaciones campesinas que lideraron el proceso.

La experiencia política de las organizaciones campesinas de las Reservas

Los frentes de colonización reciente de carácter campesino¹⁵¹, se han acompañado de la ‘organización de colonos’, esta característica ha generado un acceso colectivo a la tierra que le ha permitido un mayor nivel de estabilidad a los campesinos, que los presentados en otros tipos de colonización más individualistas¹⁵². Así, como señala acertadamente el profesor Fajardo, “la práctica de la organización deviene, podríamos decirlo, en parte de una cultura de la colonización”¹⁵³.

Si bien, la organización de colonos fue el eje central de las Reservas Campesinas, no todas ellas siguieron bajo su dirección, pues, como en el caso de la Reserva de Arenal y Morales¹⁵⁴, la organización de colonos quedó subordinada a una entidad sin ánimo de lucro: el PDPMM.

El tipo de organizaciones de colonos características de las Reservas Campesinas se expresa en organizaciones gremiales, organizaciones sociales y organizaciones productivas. Es común ver que las organizaciones de colonos establecidas en las actuales Reservas, han sido antecedidas por otras organizaciones, que en su mayoría siguen siendo gremiales o sociales; asimismo, exceptuando el caso de COAGROGUAVIARE -que se creó en 1984, las actuales organizaciones se formaron pocos años antes o durante el proceso de constitución de las Reservas Campesinas.

¹⁵¹ Al ser fenómenos diversos, los procesos de colonización superan a la puramente campesina – espontánea y al armada-, y tienen otras variantes como: el posicionamiento militar y político del Estado; la incursión de multinacionales petroleras, mineras, de infraestructura, que con licencia ‘ambiental’ en mano expulsan a comunidades campesinas; de la llegada de bonanzas como los cultivos de coca, amapola y marihuana. En estas colonizaciones sobresale el acceso individual a la tierra. En: Fajardo y Mondragón, *Colonización y estrategias de desarrollo*, 1997, p.80.

¹⁵² Fajardo, “La colonización de La Macarena en la historia de la frontera agraria”, 1989. p.187.

¹⁵³ Fajardo, “La colonización de La Macarena en la historia de la frontera agraria”, 1989, p.188

¹⁵⁴ No hay información suficiente sobre el proceso organizativo que participo en constitución de la Reserva, por ello no existe mucha claridad en el paso de la dirección del proyecto de ASORESERVA y APACUADEMA al PDPMM.

Cuadro 5.

ORGANIZACIONES DE COLONOS DE LAS RESERVAS CAMPESINAS SEGÚN TIPO	
Organizaciones gremiales	Sindicato de Pequeños Agricultores de Cundinamarca SINPEAGRICUN
Organizaciones sociales	Asociación Municipal de Colonos de El Pato AMCOP Asociación Campesina del Valle del río Cimitarra ACVC
Organizaciones productivas	Cooperativa Multiactiva Agropecuaria del Guaviare COAGROGUAVIARE Asociación Campesina Agrícola del Putumayo ASCAP

Las organizaciones de colonos precedidas por la acción de organizaciones sociales, como las Juntas de Acción Comunal y el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, fueron COAGROGUAVIARE y ASCAP; mientras que, AMCOP, SINPEAGRICUN, y la ACVC tuvieron una importante presencia de organizaciones gremiales y productivas, como los Sindicatos Agrarios, las Cooperativas y las Ligas Agrarias.

Elaborado a partir de: ACVC- Humanidad Vigente, *La Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra*, s.f., Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*. 2004, María Clemencia Ramírez y Carmenza Mantilla, “Promoción de espacios de participación ciudadana en medio de la violencia: el caso del CMDR de Puerto Asís”, 2001.

Si bien la naturaleza jurídica de las organizaciones de colonos de las reservas campesinas es diversa, su acción política decidida frente al Estado y unas condiciones favorables a sus demandas, les han permitido consolidar alternativas de ordenamiento territorial como las Reservas Campesinas. Muestra de ello fueron las formas de acción política que desplegaron las organizaciones de colonos antes y durante el establecimiento de las Reservas Campesinas. Estas formas de acción política les han permitido ganar capacidades negociadoras con los entes estatales.

Una forma política extendida en el movimiento campesino, que se refleja en las organizaciones de colonos es la movilización permanente. Como habíamos mencionado en el primer capítulo, las marchas cocaleras y los éxodos campesinos presionaron la reglamentación de la figura de Reservas Campesinas, en efecto, en agosto de 1996 se registraron multitudinarias movilizaciones de campesinos cultivadores de la hoja de

coca en Putumayo, Caquetá, Cauca, Sur de Bolívar y Guaviare, los campesinos exigían al Estado:

“estaba el dar solución a nuestra situación de aislamiento, lo cual nos pone en mucha desventaja en el caso de buscar alternativas para la coca. Así mismo la falta de hospitales, centros de salud, escuelas, profesores, luz eléctrica, teléfonos, apoyo al agricultor y tener opinión ante el gobierno, y por cierto la no-FUMIGACIÓN para erradicar los cultivos de la coca, es decir que la eliminación de los cultivos de la coca se hiciera de forma manual para así evitar que se viertan miles de toneladas de venenos tóxicos que afectan la salud y la vida de miles de niños, contaminan el ambiente y la naturaleza, e infectan las aguas de los ríos, esto solo por decir algunas cosas. También se pedía que el gobierno respetara el uso medicinal y tradicional de la coca, pues la coca como muchos sabemos, es una planta muy medicinal y útil para la salud de los habitantes de estas zonas, donde el clima es fuerte y el medio agreste y salvaje”¹⁵⁵

Los hostigamientos por parte de las fuerzas armadas a las marchas fueron constantes así lo expresaba uno de los volantes que desde helicópteros se lanzaban a los manifestantes: “El Caquetá tiene un delincuente menos y un millonario más. Aún quedan delincuentes por denunciar y mucha plata por ganar (...). Denuncie a los cabecillas guerrilleros. Teléfonos: 988355382 de Florencia y 6303430 de Bogotá.”¹⁵⁶ Se decía, incluso, que se ofrecían dos millones por cada persona de las Juntas de Acción Comunal denunciada¹⁵⁷.

Los pliegos de peticiones y los planes de desarrollo elaborados por las comunidades, como los que citamos en el comienzo del capítulo, fueron en principio ignorados por el gobierno de turno, sin embargo, cuando las movilizaciones adquirieron un nivel de visibilidad nacional y ejercieron la presión suficiente sobre el gobierno Samper, este cedió y comenzó la reglamentación de las Reservas Campesinas:

Navegando en canoas los tormentosos ríos amazónicos, caminando durante semanas por trochas, en pequeños grupos o en grandes concentraciones, a pesar del

¹⁵⁵ El énfasis es del documento, En: Campesinos de Colombia, “El comienzo de la marcha 5 de agosto de 1996. Yurayaco. Caquetá.”, *Apuntes de un paro campesino*, s.c., s.e., s.f., En línea: http://boozers.fortunecity.com/laurel/66/docu/990914_puntos_paros.html. Este documento es recogido parcialmente en el apéndice de: Mondragón, *Expresiones del campesinado colombiano; la versión citada es la completa*.

¹⁵⁶ Citado por: “Miércoles 21 de agosto”, *Apuntes de un paro campesino*, s.f..

¹⁵⁷ Citado por: “Miércoles 21 de agosto”, *Apuntes de un paro campesino*, s.f..

hostigamiento militar, el hambre, las enfermedades y el cansancio, han llegado a los cascos urbanos y mantienen una protesta que dura ya casi dos meses.

Los transportes aéreos, fluviales y terrestres quedaron paralizados. Igualmente el comercio y la actividad bancaria; la producción petrolera y el bombeo por el Oleoducto Transandino fueron suspendidos. La magnitud del movimiento hizo que gobernadores y alcaldes se desplazaran a Bogotá en demanda de soluciones al gobierno central. (...)

Ante el empuje de la movilización campesina, el ejecutivo ha tenido que llegar a convenios con los dirigentes de la protesta campesina¹⁵⁸.

En el sur de Bolívar, por ejemplo, las movilizaciones exigían el respeto a la vida de los pobladores de la región, el desmantelamiento de los grupos paramilitares y de las convivir, así como la concertación de procesos de negociación política del conflicto armado¹⁵⁹.

Aunque el gobierno nacional se comprometió con las comunidades campesinas de las regiones, la persecución contra el movimiento campesino no se detuvo: entre 1996 y 1997 se presentaron masacres en los municipios de Yondó y Río Viejo en el Magdalena Medio; el 16 de mayo de 1998 se presenta la masacre de Barrancabermeja y en días siguientes se presentan incursiones paramilitares en los municipios del sur de Bolívar y el Cimitarra¹⁶⁰.

La movilización popular tampoco se detuvo y para el segundo semestre de 1998 se realiza el Éxodo Campesino del sur de Bolívar. En esta gran movilización cerca de 10.000 campesinos de 25 municipios del sur de Bolívar y el valle del Cimitarra marcharon hacia Barrancabermeja y se asentaron allí por el término de 103 días, se buscaba generar de parte del gobierno compromisos reales que garantizaran la vida de los participantes del Éxodo y concretaran proyectos de inversión social¹⁶¹. Resultan interesantes las observaciones de un periódico sobre el éxodo campesino:

¹⁵⁸ Alfonso Hernández, “Marchas campesinas en el sur de Colombia: única salida: apoyo a la producción agropecuaria nacional”, *Tribuna roja*, N°67 septiembre 15 de 1996.

¹⁵⁹ Mesa regional permanente de trabajo por la paz del Magdalena Medio, *Plan de Desarrollo y protección integral de los derechos humanos del Magdalena Medio*, Barrancabermeja, s.e., 1999. p.25.

¹⁶⁰ *Plan de Desarrollo y protección integral de los derechos humanos del Magdalena Medio*, 1999, pp.25-26.

¹⁶¹ *Plan de Desarrollo y protección integral de los derechos humanos del Magdalena Medio*, 1999, pp. 33-34.

El éxodo de 6.500 campesinos desde el sur de Bolívar hacia Barranca ha causado tanta perplejidad como sus propias exigencias.

Eliminar el fuero penal militar, desmontar las convivir, destituir a militares, reubicar las bases castrenses, hacen parte de la lista de 14 exigencias planteadas por los desplazados.¹⁶²

Las marchas cocaleras y los éxodos campesinos tenían antecedentes en una serie de movilizaciones de carácter cívico-regional que se venían desarrollando desde 1972 como las convocadas por las comunidades de Arauca, Caquetá, y Quinchía¹⁶³. Las de El Pato (1981), los paros cívicos por vías y servicios en Sarare Putumayo choco, Nariño Oriente y suroeste antioqueños (1982), las marchas de Cartagena (1985), San Pablo (1987), Simití (1988), Morales (1989), Pinillos (1990). Así la movilización de las organizaciones de colonos se inscribía en una vieja práctica de las organizaciones campesinas.

Las organizaciones de colonos también apoyaron el impulso de proyectos legislativos alternativos en los dos últimos momentos de reformulación de la política agraria. En este caso, lo hacían junto con otros sectores populares como los indígenas y trabajadores. Frente al proyecto de ley 30 de 1988, se presentó un proyecto alterno, que en las negociaciones obtuvo algunos artículos favorables a las comunidades indígenas¹⁶⁴; también estuvieron presentes las organizaciones de colonos en los debates previos a la ley 160 de 1994, en esta pudieron incluir en la última versión de la legislación la figura de Reservas Campesinas¹⁶⁵.

Si bien, las formas políticas que adoptaron las organizaciones de colonos de las Reservas y unas condiciones políticas favorables como las presentadas en 1994 y 1996 permitieron consolidar su acción política, fueron influyentes de igual forma, los aliados

¹⁶² Javier Galeano, “Dudas sobre pliego de desplazados”, *El Tiempo*, 4 de septiembre, 1998.

¹⁶³ Mondragón, *Expresiones del campesinado colombiano*, s.f., p.8. En línea: www.kus.uu.se/CF/politicas/actor_campesino.pdf

¹⁶⁴ Mondragón, “*La organización campesina en un ambiente de terror*”, 2002, p.23.

¹⁶⁵ Mondragón, “*La organización campesina en un ambiente de terror*”, 2002, p.24.

políticos que en el desarrollo de las Reservas contribuyeron a consolidar la política de las comunidades campesinas.

Aunque en las zonas donde se establecieron las Reservas había una presencia histórica de grupos insurgentes y partidos políticos progresistas, los campesinos no sólo adquirieron su experiencia política de la influencia de estos en las comunidades. Otros aliados como intelectuales cercanos al proceso de la Reserva desde sus inicios, la intermediación de organizaciones como el PDPMM en los desembolsos de agentes de cooperación a las Reservas, autoridades políticas simpatizantes del proyectos, Juntas de Acción Comunal que fueron en muchos casos el punto de partida de las organizaciones que dirigen el proceso en las regiones así como organizaciones nacionales que agrupan a las organizaciones de las Reservas como la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina- ANZORC, han venido configurándose en las fases de desarrollo de la figura como mediadores políticos centrales en la acción política campesina.

De otra parte, durante el proceso de constitución de las Reservas Campesinas, uno de los objetivos fundamentales era el de fomentar "el reconocimiento y fortalecimiento de las organizaciones campesinas como gestoras de las zonas"¹⁶⁶. De hecho, en los proyectos piloto, la evaluación realizada por los investigadores de la Universidad Javeriana identificaba que el fortalecimiento de la autonomía de las organizaciones había sido posible por el proyecto¹⁶⁷.

Sin duda, se vieron fortalecidas las organizaciones campesinas en los proyectos pilotos pero en un sentido focalizado. Toda la maquinaria que significó la ‘unidad de gestión’ del Proyecto Piloto de Reservas Campesinas se concentró en potenciar aptitudes administrativas en las organizaciones: “capital humano capacitado, equipos e infraestructura operativa importantes, una buena capacidad de contratación y ejecución de proyectos, (...)”¹⁶⁸.

¹⁶⁶ “Las Zonas de Reserva Campesina: ¿estrategia de Desarrollo regional y contra el Desplazamiento?”, 2000.

¹⁶⁷ Ortiz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p. 198.

¹⁶⁸ Ortiz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p.89-90.

Así, un fortalecimiento focalizado de las organizaciones no les permitió, por ejemplo, generar mayores niveles de seguridad: en la evaluación del proyecto preocupaba que a pesar de la experiencia piloto, la vida de los integrantes de las organizaciones seguía siendo amenazada pues permanecía en las regiones el conflicto armado¹⁶⁹.

Consideramos que ‘los altos niveles del conflicto armado’ no explicaban del todo la problemática, pues podía interpretarse como si todas las partes involucradas en el conflicto persiguieran a las organizaciones campesinas. Empero, no podía negarse que ciertos sectores como los gremios y las fuerzas armadas siempre se mostraron reacios a los desarrollos de la figura de Reserva Campesina, así la criminalización de la organización campesina se justificaba en la lucha contrainsurgente, no solo por que las Reservas se encontraban en los lugares de alto nivel del conflicto armado, sino porque no en pocas veces se les asociaba con los grupos guerrilleros, “se trata de destruir la base social de inmensos territorios, con la “ilusión” de destruir el movimiento armado que confronta al Estado”¹⁷⁰.

El tema de la inseguridad que seguían experimentando las organizaciones, tenía que ver con un aspecto de fondo y era el tipo de reconocimiento y fortalecimiento que requerían las organizaciones campesinas. El fortalecimiento de las organizaciones merecía una mirada integral, que potenciará las capacidades negociadoras de los campesinos frente a las instituciones estatales, más allá de tener buenos manejos administrativos, así como la garantía de vivir sin ser criminalizado por estar organizado.

Acciones como la capacidad de generar planes de desarrollo sostenibles, la gestión de recursos con agencias de cooperación y ONG’s del país; adelantar procesos de educación formal y no formal; campañas y brigadas de salud; la creación de comités pesqueros, juveniles, de comunicación, entre otros; la expresión de unidad de las Reservas Campesinas en su confluencia en la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC); y la articulación con aliados políticos cercanos al proceso de las Reservas son elementos que generados desde los procesos de las Reservas Campesinas apuntaban hacia un fortalecimiento organizacional integral.

¹⁶⁹ Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p.196.

¹⁷⁰ Fajardo, *Tierra, poder político y reformas agraria y rural*, 2002, pp.31-32; *Plan de Desarrollo y protección integral de los derechos humanos del Magdalena Medio*, 1999, p.32. En el siguiente capítulo veremos con más detalle esta práctica de liquidación de las organizaciones campesinas de las Reservas Campesinas.



II Campamento Ecológico ACVC, 2010.

Fuente: archivo personal

Podemos rastrear este talante en la declaración que hicieron las Reservas Campesinas constituidas y por constituir en enero de 2003:

Al analizar las ZRC como instrumento de prevención de los desplazamientos forzados, es necesario reiterar que las comunidades con las cuales se adelanta y prevé adelantar la organización de reservas campesinas cuentan con niveles de organización que pueden ser fortalecidos para mejorar su capacidad autogestionaria y garantizar la seguridad alimentaria (...). La perspectiva del reasentamiento de comunidades desplazadas, (...) es totalmente viable si el Estado garantiza el respeto a sus organizaciones y las reconoce como interlocutores en la gestión del desarrollo social, económico, político y territorial y facilita su acceso a las ofertas de recursos y servicios requeridas por ellas.

En tal sentido, es necesario que el Estado colombiano a partir de la exigibilidad de la Asociación de ZRC se comprometa a:

- Construir el Programa Nacional de ZRC
- Garantizar que el Sistema Nacional de Reforma agraria se articule efectivamente a la implementación de las ZRC
- Fortalecer los procesos de las ZRC ya constituidas
- Acompañar y respaldar el proceso de decretación de las nuevas ZRC del Valle del río de Cimitarra y de otras regiones del país
- Evitar la clientelización y la desestructuración del Proyecto Piloto de ZRC

Para que en Colombia no existan

<<tierras sin hombres y hombres sin tierra>>

Asociación Nacional de ZRC-ANZORC, Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra, Asociación Campesina Ambiental del Losada Guayabero, Zona de Reserva Campesina de Cabrera, Proyecto de Zona de Reserva Campesina de la Asociación Campesina Araucana, Zona de Reserva Campesina de Calamar-Guaviare, Proyectos de Zona de Reserva Campesina del Cauca, Zona de Reserva Campesina del Pato, Zonas de Reserva Campesina de Puerto Asís, Putumayo¹⁷¹

Como vemos, las Reservas Campesinas fueron una política de ordenamiento territorial que se logró consolidar en el tiempo gracias a la acción de las organizaciones de colonos que estuvieron presentes en su diseño, reglamentación y ejecución, pero también, a las condiciones políticas que permitieron a los colonos hacer prosperar el proyecto como el posicionamiento de los frentes de colonización como un asunto central de la política estatal.

El proyecto pionero de Tomachipán, mostró los lineamientos que en términos generales se esperaban construir en las Reservas: la agencia de las organizaciones campesinas en la dirección y fiscalización de los proyectos; el estímulo a inversiones de tipo social - como servicios básicos, infraestructura, vías de acceso- y productivo; la configuración de las Reservas como solución efectiva a los cultivos de coca, amapola y marihuana.

En la ejecución de las experiencias piloto fue visible la capacidad de las organizaciones campesinas para administrar ese tipo de proyectos, se delineó la figura de ‘unidad de gestión’ para la administración del proyecto, pero también se sintieron de cerca las aversiones que causaba en la figura y que hicieron poner en riesgo la vida de los campesinos participantes de los proyectos piloto. El énfasis que se puso a los proyectos piloto fue fundamentalmente capacitar a las comunidades en el manejo administrativo y contable.

La experiencia de las Reservas Campesinas de Arenal y Morales, Bajo Cuembí y Comandante y la del Valle del río Cimitarra, mostraron de nuevo la efectividad de la figura pero también señalaron la importancia de que fuera liderado el proceso por las

¹⁷¹ “Las Zonas de Reserva Campesina-ZRC: Una iniciativa Agraria de Paz”, *Magdalena Medio. Derechos humanos y desarrollo regional*, N° 1, Barrancabermeja, Enero de 2003, p.44-46.

organizaciones campesinas, pues si bien podían operar sin la ‘unidad de gestión’, la ausencia de organizaciones de este tipo podía inhibir la autonomía de la Reserva y negaba de hecho su propio carácter.

Las regiones donde se establecieron las Reservas Campesinas, mostraban un proceso de asentamiento propicio a la figura, en efecto, la experiencia de las colonizaciones campesinas permitió ir moldeando la propuesta de Reservas Campesinas. Sin embargo, las colonizaciones eran también muestra del conflicto rural al interior de la frontera y reprodujeron algunas de sus características como la concentración de la propiedad rural o terminaron por ser parte de otras, como el desplazamiento forzado. En este punto, se mencionó que la Reserva Campesina era un elemento efectivo para prevenir el desplazamiento.

Junto con los procesos colonización campesina se desarrolló la formación de organizaciones de colonos que permitían el establecimiento de cientos de familias en zonas baldías y que dieron soporte a los procesos de consolidación de Reservas Campesinas.

Un análisis de la figura en su etapa reciente de configuración permitirá abordar el panorama de las actuales Reservas Campesinas así como los procesos por constituir en este sentido.

Capítulo III

Condiciones institucionales, productivas y políticas de las Reservas Campesinas

La presión ejercida por medio de las marchas cocaleras de mediados de la década pasada, planteó la emergencia de los frentes de colonización a nivel nacional y la acción política resuelta de las organizaciones campesinas les permitió, no solo lograr la reglamentación de la figura sino consolidar seis proyectos de Reserva Campesina en el país. En este capítulo abordaremos cuatro temáticas: la articulación entre las Reservas y el Estado; la Economía Campesina como pilar de los proyectos productivos de las Reservas; el reconocimiento político a las organizaciones campesinas; y los proyectos de Reserva Campesinas pendientes por evaluar y constituir. La finalidad de este capítulo es realizar un balance de las condiciones institucionales, productivas y políticas de las Reservas Campesinas, el cuadro 6 nos servirá de punto de partida.

Cuadro 6.

OBJETIVOS, FORTALEZAS Y LIMITACIONES DE LA RESERVA CAMPESINA		
Objetivo	Fortaleza	Limitación
Estabilizar a las comunidades campesinas	Desarrolla territorialmente a las comunidades campesinas en zonas de colonización	Las políticas agrarias no responden a las necesidades de las Reservas Campesinas en materia de asistencia técnica, titulación, créditos, comercialización, e inversión social
Crear condiciones para el logro de la paz y la justicia social	La agencia de las comunidades en el manejo de las Reservas Campesinas ha sido efectiva.	Hay una estrategia de criminalización de los procesos organizativos por parte de grupos paramilitares y la fuerza pública
Superar las causas de los conflictos sociales que afecten a las comunidades campesinas	En los frentes de colonización con Reservas Campesinas hay una firme limitación a la concentración de la propiedad rural	Hasta el momento, no se ha intervenido la concentración al interior de la frontera agrícola por medio de Reservas Campesinas

Elaborado a partir de: Colombia, “Artículo 1º Ámbito de aplicación”, Decreto 1777 de 1996, 1 de octubre, *Diario oficial*, N°42.892; Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra, pp.77-93; Ortíz, pp.200-204.

La ambivalente articulación entre las Reservas Campesinas y el Estado

De acuerdo al Marco Lógico del Proyecto Piloto de Reservas Campesinas, se tenía por objetivo generar una evaluación de un tercero independiente para que los resultados de su ejercicio sirvieran de base a un Estudio de Diseño Estratégico para formular un programa nacional¹⁷². En el año 2003, investigadores de la Universidad Javeriana realizaron la evaluación al modelo piloto y su investigación “comprobó las capacidades locales para el adelanto autónomo y descentralizado de procesos de desarrollo rural territorial, especialmente en áreas afectadas por la marginalidad, el conflicto, la pobreza, la débil presencia del Estado y por entornos biofísicos frágiles¹⁷³”.

Podemos hacer extensiva la afirmación de los evaluadores a la experiencia de las Reservas Campesinas que se conformaron aparte del Proyecto Piloto. Sin embargo, en la articulación de las instituciones estatales con los procesos de Reservas Campesinas no se puede establecer una línea general de interpretación como veremos.

Un primer aspecto, tiene que ver con el acceso de las comunidades campesinas a programas del Estado, de ONG's y del sector privado. En los proyectos piloto, hubo un acceso diferenciado y parcial a los tres tipos de programas en cada zona¹⁷⁴. Podemos decir, que en las Reservas Campesinas posteriores, también se presenta un acceso diferenciado a los tres tipos de programas¹⁷⁵. En este aspecto, queremos llamar la atención sobre dos elementos presentes en el acceso a los programas estatales por parte de las comunidades. De una parte, un acompañamiento más decidido del Estado hacia las Reservas Campesinas se reflejó en la fase de los proyectos piloto¹⁷⁶; de otra, no

¹⁷² Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004, 207.

¹⁷³ Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004, p. 197.

¹⁷⁴ Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004. p. 195.

¹⁷⁵ La Reserva de Arenal y Morales accedió a programas del PDPMM y la Organización Internacional de Migraciones, organización intergubernamental; la Reserva del Cimitarra ha participado de programas del PNUD, FONADE, CORMAGDALENA, Cruz Roja, entre otros. Ver: Daniel Fonseca y otros, “Reservas campesinas en el sur de Bolívar”, p. 45.; ACVC, “Los proyectos de la ACVC”, p.48. No contamos con información suficiente para establecer con seguridad el acceso a este tipo de programas en la Reserva del Putumayo.

hubo el mismo nivel de compromiso con las Reservas Campesinas fuera del Proyecto Piloto, parecía que este cambio de actitud tenía que ver más con los compromisos internacionales que adquirió el Estado en los proyectos piloto¹⁷⁷, que con su compromiso real con la figura misma, como lo atestigua la suspensión de la resolución de la Reserva Campesina del Cimitarra.

Un segundo aspecto que los evaluadores de la javeriana indicaron y que se demostró en los procesos posteriores de Reservas Campesinas, fue la perspectiva temporal del largo plazo. Un programa nacional de Reservas Campesinas necesita este requisito para que pueda ser suficiente consistente el proceso de intervención y también para que se concierten y pongan a prueba los instrumentos a implementar entre las comunidades y las instancias estatales¹⁷⁸. Así, las Reservas Campesinas como programa de ordenamiento territorial no pueden ni deben depender de los cambios en el ejecutivo¹⁷⁹.

Un tercer elemento concierne a la transferencia de tecnología y la asistencia técnica en el marco de los proyectos piloto y las Reservas posteriores. En ambas experiencias de Reservas, el diálogo entre los técnicos y los campesinos de cada una de las regiones en la preparación, implementación y monitoreo de los proyectos, demostró ser más provechoso que la simple difusión de información¹⁸⁰. Como mencionamos anteriormente, el equipo técnico que acompañó los Proyectos Piloto se conformó en su mayoría de personas de la región; para el caso de una las Reservas posteriores como la de Cimitarra, el equipo técnico se compone tanto de personas de la región como de profesionales, profesores y estudiantes de Bogotá y Bucaramanga.

Otro elemento que podemos señalar es la confluencia de ciertos mecanismos de la política agraria con las Reservas Campesinas. Los evaluadores de los proyectos piloto indicaron la eficacia de las Reservas Campesinas frente a otros mecanismos como los CMR y los CMDR, al respecto señalaban: “Aunque en Colombia se han desarrollado

¹⁷⁶ Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004, p.195.

¹⁷⁷ Empréstitos con el Banco Mundial.

¹⁷⁸ Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004, p.198.

¹⁷⁹ Fajardo, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, 2002, p.92.

¹⁸⁰ Ortíz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004., p.200; ACVC, “¿Qué es el equipo técnico de la ACVC?”, *¿Qué es la ACVC?*, 2009.

importantes experiencias anteriores como la de los Consejos Municipales de Rehabilitación por parte del Plan Nacional de Rehabilitación, los Consejos Municipales de Desarrollo Rural por parte del programa DRI y otras experiencias puntuales, no se había logrado mostrar la eficiencia de la ejecución autónoma y descentralizada de los recursos públicos”¹⁸¹.

Sin duda, esos mecanismos habían sido diseñados según políticas agrarias específicas, pero resultaba interesante que en la experiencia de las Reservas Campesinas, pudieron convivir en los mismos espacios, como se reflejaba en la Reserva Campesina de Putumayo, donde fue el CMDR el que propuso y asumió la ejecución de la figura de Reserva Campesina.

Hasta aquí hemos mencionado cuatro aspectos relacionados con la articulación de las entidades estatales con las Reservas Campesinas, sin embargo, otro aspecto que tenía un impacto importante en la figura fue la política agraria del decenio de los noventa. De una parte, la ley 160 de 1994 que estipulaba la creación de las Reservas, proponía también el acceso individual a la propiedad rural por medio del mercado de tierras, así, aunque se han constituido seis reservas campesinas en el país, la acción del INCODER se ha orientado más hacia la compra-venta de tierras¹⁸².

Por otro lado, la Carta Política de 1991, que reconoció la inalienabilidad de las tierras de las comunidades indígenas y afrodescendientes, no la extendió a las comunidades campesinas. Aunque, la Reserva es un instrumento de protección a la propiedad campesina que no tiene la garantía jurídica de la inalienabilidad, que garantizaría más firmemente los derechos sobre la propiedad de la tierra de los campesinos¹⁸³.

En lo que respecta a la necesidad que tienen las Reservas Campesinas de una entidad de carácter nacional que coordine la interlocución entre las comunidades campesinas y el Estado¹⁸⁴, es evidente: “La ausencia de una política institucional explícita hacia la

¹⁸¹ Ortiz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004, p. 197.

¹⁸² Fajardo, *Tierra, poder político y reformas agraria y rural*, 2002, p. 41.

¹⁸³ Mondragón, “*La organización campesina en un ambiente de terror*, 2002, pp.29-30.

colonización y los campesinos [que] deja en niveles de menor jerarquía temas estratégicos para la viabilidad del país”¹⁸⁵.

Por último, dos elementos más de la política de Estado que inciden en la Reserva Campesina son el Plan Colombia y la Seguridad Democrática, como veremos más adelante afectan las condiciones productivas y políticas de las Reservas. En efecto, el Plan Colombia ha impactado el desarrollo productivo de las regiones donde se ubican las Reservas mediante las fumigaciones indiscriminadas tanto a cultivos proscritos como a cultivos de pancoger, nacederos de agua y la propia salud de los campesinos. Por su parte, la Seguridad Democrática estigmatizó la figura, señalando las regiones donde se asienta como pequeños caguanes o zonas de distensión lo que ocasionó el estancamiento de nuevas Reservas Campesinas así como el desarrollo de las ya constituidas.

Conjuntamente, las dos políticas mediante la militarización de las regiones, que ha ido acompañada de la estrategia paramilitar, han desestabilizado políticamente a las Reservas Campesinas. Un ejemplo del impacto de estas dos estrategias es la situación vivida por la Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra a mediados de la presente década.

En 2003 fue suspendida la resolución del INCORA que creaba a la Reserva Campesina, asimismo la región del Magdalena Medio durante el gobierno Uribe Vélez vivió una fuerte arremetida militar y paramilitar que ocasionó un bloqueo sanitario y alimentario que tuvo a la región de la Reserva aislada, todo esto sumado a las constantes aspersiones aéreas de glifosato. A pesar de estas acciones, la Reserva continuó funcionando gracias a las acciones de aliados políticos que no solo visibilizaron la situación de la región sino que acompañaron procesos como Campamentos Ecológicos y Refugios Humanitarios que permitieron a la comunidad sortear estas adversidades.

¹⁸⁴ Fajardo, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, 2002, p.93.

¹⁸⁵ Fajardo, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, 2002, p.92.

Las Reservas Campesinas y su opción por la Economía Campesina

Tanto en las Reservas Campesinas del Proyecto Piloto, como en las constituidas al margen de éste, se privilegió como estrategia de producción el fomento a la economía campesina. En este punto, seguimos la definición que aporta el profesor Fajardo sobre la Economía Campesina como una formación social con predominio campesino, que tiene “una tendencia a la especialización productiva, combinando productos de una elevada demanda con bienes para el autoconsumo”¹⁸⁶.

La Economía Campesina se distingue de otros tipos de producción rural por su trabajo familiar y sus formas de acción colectivas como lo son: usos compartidos de recursos naturales, asociaciones de trabajo colectivo (como las partijas o la mano vuelta), tiendas y transportes comunitarios así como un alto nivel de solidaridad¹⁸⁷.

La producción de la economía campesina se basa en actividades agropecuarias¹⁸⁸ de las cuales cerca de un 30% se destina para el autoconsumo y un 35% abastece el mercado alimentario del país¹⁸⁹. Cabe mencionar, que el cambio en el modo de desarrollo, impulsado desde 1980, ocasionó un ruinoso panorama para la producción agropecuaria nacional: las políticas aperturistas, al desgravar la importación de alimentos y materias primas, desmantelaron las medidas proteccionistas sobre la producción nacional y la expusieron a una competencia desventajosa frente a los productos extranjeros¹⁹⁰.

¹⁸⁶ Darío Fajardo, “El programa de Desarrollo Rural Integrado, DRI y la participación Campesina”, En Absalón Machado (comp.), *Minagricultura 80 años. El agro y la cuestión social*, Bogotá, Tercer Mundo-Banco Ganadero-Caja Agraria-Vecol, 1994. pp.289-290.

¹⁸⁷ Al respecto ver: Forero, *La economía campesina colombiana. 1990-2001, Número 1, Cuadernos Tierra y Justicia*. Bogotá, ILSA, 2002. pp.8-10; La mano vuelta consiste en un intercambio de fuerzas de trabajo entre familias o vecinos, se realizan tareas como tumba, recolección, empaque, venta y transporte de productos, cuando la familia o los vecinos lo requieren se devolvían los ‘brazos prestados’. En: Alfredo Molano, *Selva adentro. Una historia oral de la colonización del Guaviare*, Bogotá, Áncora, 1987, p.53; La partija es una “sociedad o compañía para cultivar en la cual anualmente uno pone la tierra y las semillas y el otro el trabajo”. Ver: Molano, “La colonización: voces y caminos”, 1989., p. 266.

¹⁸⁸ Son productos campesinos los cultivos de cereales, oleoginosas, tubérculos, hortalizas, frutas así como ciertas agroindustrias de café, tabaco, panela, coca y amapola. En: Jaime Forero, *La economía campesina colombiana. 1990-2001, 2002*. p.9.

¹⁸⁹ Jaime Forero, *La economía campesina colombiana. 1990-2001, 2002*, p. 10 y 29.

¹⁹⁰ “La ‘competitividad’, tal como la plantean los países desarrollados, no reconoce la protección, subsidios y transferencias que ellos brindan a su producción, al tiempo que exige eliminarlos a los países dependientes”, Fajardo, *Tierra, poder político y reformas agraria y rural*, p.9; ver también: Perry, *Cuatro ensayos sobre política agraria*, 1990, p.66.

En este panorama adverso a los cultivos tradicionales, la producción de hoja de coca y amapola fue consolidándose como uno de los renglones más rentables de la Economía Campesina¹⁹¹. Frente a esta problemática, presente en la mayoría de las Reservas Campesinas, se planteó la necesidad de sustituir manualmente los cultivos proscritos por proyectos productivos sustentables¹⁹².

En las Reservas Campesinas de los Proyectos Piloto, las comunidades privilegiaron el enfoque de los ‘subproyectos’ hacia el fortalecimiento de la producción campesina: en El Pato, se enfocaron los esfuerzos hacia proyectos de infraestructura vial; en Cabrera, el enfoque de los proyectos fue agropecuario; y en Calamar, las comunidades profundizaron el desarrollo de proyectos de agroindustria¹⁹³.

Los ‘subproyectos’ identificados por las comunidades en los proyectos piloto, en un comienzo habían sido 531, de los cuales solo se ejecutaron 122 por retrasos en los desembolsos ocasionados por la lenta aprobación de los recursos por parte de las instancias estatales¹⁹⁴. Para la ejecución de los ‘subproyectos’ se destinaron \$4’876.000, el equivalente al 80% del presupuesto total¹⁹⁵.

En la evaluación realizada a los ‘subproyectos’, las comunidades campesinas “mostraron capacidad para evaluar los efectos de los proyectos, diferenciarlos e identificar propuestas para su consolidación o superación. Además, mostraron una tendencia a utilizar mecanismos deliberativos, de diálogo y concertación”¹⁹⁶.

¹⁹¹ Fajardo, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, 2002, p.132.

¹⁹² “Preferimos el uso del término ‘sustentable al de sostenible, en razón a que sugiere, además de la sostenibilidad o permanencia en el tiempo, la autoregulación del desarrollo’”. En: Darío Fajardo y Moisés Sepúlveda, “Las zonas de reserva campesina: ¿un instrumento para el desarrollo humano sostenible?”, 1995, p.119.

¹⁹³ Ortiz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004, p.160.

¹⁹⁴ Ortiz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004, p. 145.

¹⁹⁵ Ortiz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004, p.146.

¹⁹⁶ Ortiz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004, p. 144.

Las Reservas Campesinas del Sur de Bolívar y Putumayo ejecutaron principalmente proyectos productivos, agroindustriales y forestales. En la Reserva del Arenal y Morales se desarrollaron quince proyectos productivos por un valor de 713 millones de pesos¹⁹⁷; en la Reserva de Cimitarra se ejecutaron proyectos agroindustriales de caña panelera, producción pecuaria de búfalos y ganado blanco, cultivos de arroz, y reactivación de cooperativas. En la Reserva de Putumayo, se impulsaron proyectos de manejo sostenible del bosque natural y plantado, agroindustrias de plantas aromáticas y medicinales, así como proyectos destinados al fortalecimiento de la ganadería¹⁹⁸.

El avance substancial de los proyectos productivos de las Reservas hacia la reconversión de la economía campesina como productora de alimentos y no de alucinógenos, ha sido impactado de manera profunda por el Plan Colombia.

Como mencionamos en apartados anteriores, las comunidades reconocían el impacto ambiental y social de los cultivos proscritos para sus regiones, pero también señalaban que la coca se había convertido en la única alternativa para subsistir:

Los cambios que se han dado... por las últimas décadas tiene que ver mucho con el abandono de los campos, el abandono ha llegado a tal punto que los que cultivaban el café, que es el producto nacional me han dicho personas de que muchos tumbaron los cafetales y sembraron coca que porque les era más beneficioso y así sucesivamente, algunos productos que eran parte del sostén de la economía del campesinado, como el algodón, el café, hoy no le son rentables a nadie (...) hemos hecho propuestas de sustitución de cultivos de uso ilícito de coca porque en la región sólo hay coca y a nadie le interesa la sustitución, ni al estado ni a las gentes de cooperación ni a ningunos otros estados. Es que deberían darle oportunidad al campesinado de salir adelante con proyectos¹⁹⁹

¹⁹⁷ Daniel Fonseca, “Reservas campesinas en el sur de Bolívar”, 2005, p. 45.

¹⁹⁸ Ramírez, “Promoción de espacios de participación ciudadana en medio de la violencia: el caso del CMDR de Puerto Asís”, 2001.

¹⁹⁹ Entrevista realizada a un dirigente de la ACVC. Ver: Silvia Becerra, *Convicción, Esperanza y Trabajo. La experiencia de una comunidad en resistencia: el caso de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (ACVC)*. Trabajo de grado para optar por el título de Politóloga. Universidad Nacional, 2005. pp.84-85.

De las seis Reservas Campesinas, cinco de ellas han vivido de cerca la problemática generada por los cultivos proscritos. La Amazonía es el principal escenario de la producción de hoja de coca, de las cifras estimadas en áreas cultivadas para 1997, el departamento de Caquetá tenía 11.700 has, el Guaviare 26.300 has, y el Putumayo, 5.000 has²⁰⁰. Ya para el 2001, los cultivos se habían ampliado a nuevos espacios geográficos, en el sur de Bolívar se calcularon en 10.662 has para ese año, distribuidas en los municipios de las Reservas Campesinas del sur de Bolívar como sigue: 3.000 has en San Pablo, 600 has en Morales, 500 has en Cantagallo, y 247 has en Arenal²⁰¹.

Aunque una alternativa efectiva a los cultivos proscritos era la Reserva Campesina, la política del Estado no se enfocó hacia esta experiencia y consideró más conveniente un instrumento de intervención extranjera. El Plan Colombia representó la intervención abierta de los Estados Unidos en materia económica, política y militar en nuestro país²⁰². En su versión definitiva, de acuerdo a Clemencia Ramírez, el objetivo era “el rompimiento por la vía militar de la alianza entre narcotraficantes y subversivos que, según el plan, buscan desestabilizar el estado y atentar contra la seguridad continental”²⁰³.

Estas políticas no solamente desconocían los acuerdos a los que habían llegado las comunidades con el Estado en materia del cultivo de la hoja de coca luego de las marchas cocaleras de 1996, sino que terminaron afectando gravemente tanto el futuro de los proyectos productivos como la vida de los campesinos de las Reservas.

De esta forma, “a finales de los años noventa en ciertas regiones cada hectárea fumigada llegó a significar la tala y quema de tres o cuatro adicionales, correlación que es

²⁰⁰ Fajardo, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, 2002, p.127.

²⁰¹ Las cifras del sur de Bolívar fueron tomadas de: Fonseca, *Cultivos de uso ilícito en el sur de Bolívar: aproximación desde la economía política*, 2005, p.53.

²⁰² Fajardo, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, 2002, p. 143.

²⁰³ Ramírez, “Epílogo”, 2006. Para la erradicación de cultivos proscritos el Plan contempló dos políticas: la política de las fumigaciones y la política de la militarización como vías para alcanzar la paz según la lectura norteamericana del Plan. En este sentido, \$600.000.000, más de la mitad del presupuesto del Plan Colombia, se destinaron a “la asignación de helicópteros, aviones, radares, fortificaciones y prisiones, adiestramiento” “la paz, la prosperidad y el fortalecimiento del Estado”, ver: Fajardo, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, 2002, pp. 144-146 y Ramírez, “Epílogo”, 2006.

necesario tener en cuenta frente al total de 140.858 hectáreas fumigadas hasta 1998”²⁰⁴. De acuerdo al profesor Fajardo, las fumigaciones no han detenido el avance de los cultivos proscritos²⁰⁵ y en cambio, afectaron cultivos de pancoger, nacederos de agua, flora y fauna, así como la salud de los campesinos²⁰⁶. Además, las áreas fumigadas correspondían en su mayoría a los cultivos medianos y pequeños y no tanto así a las grandes plantaciones²⁰⁷. Por su parte, la política de militarización corrió geográficamente pareja a la fumigación, y antes que pausar el conflicto armado y social lo aceleró²⁰⁸.

La persecución política a los procesos organizativos de las Reservas Campesinas

La creación de las Reservas Campesinas era un reconocimiento a las organizaciones campesinas que a lo largo de varios años de trabajo buscaron consolidarse territorialmente²⁰⁹, y se buscaba que estos proyectos facilitaran “los procesos de planificación, concertación, gestión y fiscalización de las comunidades y sus organizaciones”²¹⁰. No obstante, la animadversión que se ha producido continuamente contra la figura de Reservas Campesinas tanto de parte de los sectores gremiales, las fuerzas armadas, y los grupos paramilitares, ha impedido un reconocimiento político efectivo a las organizaciones campesinas.

²⁰⁴ Fajardo, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, 2002, p.131.

²⁰⁵ Fajardo, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, 2002, p.124.

²⁰⁶ Fajardo, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, 2002, p.146.

²⁰⁷ Fajardo, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, 2002, p.146.

²⁰⁸ Fajardo, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, 2002, p.146.

²⁰⁹ Fajardo, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, 2002, p.82.

²¹⁰ Fajardo y Mondragón, *Colonización y estrategias de desarrollo*, 1997, p.99.



Campeños de Teyeye-ASCAP

Fuente: <http://putumayo.socivilputumayo.org>

Desde 2002, se han visto fuertemente perseguidas las organizaciones campesinas ante condiciones políticas adversas como las que plantearon los dos cuatrenios de Uribe y su política de Seguridad Democrática que afectó gravemente las condiciones políticas de las Reservas expresada con intensidades diferenciadas sobre cada organización, pero con un mismo objetivo: el señalamiento a las organizaciones dirigentes de Reservas Campesinas como objetivo militar.

En 2002, es suspendida la Reserva Campesina del Cimitarra; renunció el director del grupo técnico de la Reserva Campesina de Cabrera por amenazas de parte de las AUC, murió el personero y fue cerrada la alcaldía local del municipio²¹¹. En noviembre del mismo año, fueron detenidas 26 personas en Calamar, entre ellas socios fundadores de COAGROGUAVIARE, a quienes se les acusaba de “rebelión y terrorismo, y de ser "auxiliadores" de las milicias -comandos urbanos- de las FARC”²¹².

En julio y noviembre de 2003, dos dirigentes de las Juntas de Acción Comunal de Calamar, Aristóbulo Briceño y Gratiano Sanabria fueron objeto del delito de

²¹¹ Ortiz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004, p. 103.

²¹² Bitácora del Programa Presidencial de DD.HH. y DIH del 19 al 25 de noviembre 2002, “Capturas”, http://www.derechoshumanos.gov.co/bitacoras/bitac_54.asp

Desaparición Forzada por parte de grupos paramilitares²¹³. Actualmente, siguen detenidos socios de COAGROGUAVIARE, otros se encuentran desplazados en cabeceras urbanas debido a las amenazas en su contra, en la Reserva Campesina la organización continúa administrando algunos de los proyectos.

Para el segundo gobierno de Uribe, la persecución contra las organizaciones campesinas no se detuvo: fueron detenidos arbitrariamente el 29 de septiembre de 2007, miembros de la junta directiva de la ACVC durante una asamblea campesina, esto hecho se presenta luego de haber llegado a un acuerdo con el gobierno nacional, el 5 de julio del mismo año, en el que se prometían, entre otras cosas, garantías en derechos humanos²¹⁴. Tras una fuerte campaña de denuncia, acompañamiento y solidaridad, fueron liberados el 23 de abril del 2008 Evaristo Mena, Óscar Duque y Mario Martínez.

Tres meses antes, en Balsillas- Caquetá, los soldados regulares Yeimer Alberto Jiménez Rodríguez y Jair Farfán Moor del Comando Operativo N° 5 de la IX Brigada del Ejército perteneciente al Batallón Colombia²¹⁵, asesinaron a seis personas entre ellas un menor de edad. Cerca de dos meses después del hecho, el juez Primero Penal del Circuito de Florencia, condenó a 40 años de cárcel a los militares por los delitos de homicidio agravado y porte ilegal de armas de uso exclusivo de las Fuerzas Militares²¹⁶. Un año después de la masacre, a la escuela de Basillas no pudieron volver los estudiantes ya que a 70 metros se puso un retén militar y a 400 metros estaba el Batallón de Alta Montaña. Javier Soto, de AMCOP, señalaba en 2008: "marcharemos hasta Florencia y le pondremos una tutela al Estado, porque se está vulnerando el derecho a una educación digna"²¹⁷.

²¹³ Corporación Reiniciar, "Calamar (Guaviare): amenaza de incursión paramilitar", 2003, <http://colombia.indymedia.org/news/2003/07/4824.php>

²¹⁴ La información ha sido tomada de: "Defensa del derecho a la tierra y judicialización contra la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra", *Humanidad Vigente*, N°8, 2008 y de la página web: www.prensarural.org

²¹⁵ Comando que cometió múltiples delitos como saqueos, robos, daños en bienes, incineración de viviendas, desapariciones, amenazas de muerte, detenciones ilegales, y la violación a una mujer.

²¹⁶ "Dos soldados acusados de la masacre de Balsillas (Caquetá) pagarán 40 años de cárcel", 2007, <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3700814>

²¹⁷ "Con 1.500 votos en 'mandato', niños de Balsillas (Caquetá) piden escuela", 2008, <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4657599>

Incluso se presentaron amenazas contra el PDPMM. El 10 de abril de 2008 se conoció una amenaza suscrita por la estructura paramilitar “Águilas Negras, Bloque Norte de Colombia”, que señalaba a los integrantes de Fedegromisbol, Sembrar, Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio y los sacerdotes de Regidor y Tiquisio como objetivos militares, y que estaban además “en la lista de personas no deseadas por el gobierno nacional que deben ser eliminados”²¹⁸, señalándolos de ser auxiliares o integrantes de grupos guerrilleros.

Una atención más detallada merece la persecución contra ASCAP, organización de Putumayo. En febrero de 2008, miembros del Ejército Nacional (Brigada 27 de selva), agentes del DAS y de la Base Naval de Puerto Leguizamo detuvieron a 12 campesinos: Mario Fernando Quiñones, José Marcial Rosero, Blanca Nora Bastidas, Roberto Rivera Madrid, Jairo Cano, José Orlando Vélez, Diego Matamba, Ariel Vanegas Naranjo, Alexander Garcia Restrepo, Fabian Antonio Ríos, Epifania Quiñoñez y Alirio Chávez. “Todos los detenidos somos campesinos y la mayoría somos afiliados a la Asociación Campesina del Putumayo (Ascap), filial de Fensuagro”, mencionaba una de las detenidas desde la cárcel el Buen Pastor en 2009²¹⁹.

El 27 de febrero de 2008 se publicaba en la página del Ejército la captura de los presuntos integrantes de la cuadrilla 48 de las FARC:

“Entre los capturados se encuentran cuatro mujeres y diez hombres, una de estas mujeres es alias “marta” con su esposo alias “curso de leche” los cuales son hermana y cuñado de alias “rubin castañeda” uno de los cabecillas más importantes de la cuadrilla 48 (...) Alias "marta" era directa encargada de las finanzas de esta estructura, debido a la afinidad con su hermano alias “ rubin castañeda” Junto con ellos también se dio captura a los alias “el cortico”, el "negro pana", "Mario", el "hermano Chávez", "marcial", "niño", "la enfermera y la negra regina"; (...) cuando se capturaron estas personas se les encontró en su poder documentaciones alusivas a las FARC, grandes extensiones de cultivos de hoja de coca, laboratorios e insumos para el procesamiento de la misma”²²⁰

²¹⁸ DhColombia, “Continúa persecución en el sur de Bolívar: amenazados FEDEAGROMISBOL, SEMBRAR, PDPMM y SACERDOTES de la región”, 2008, <http://www.dhcolombia.info/spip.php?article559>

²¹⁹ Peace and Justice for Colombia, “Somos más de 7.200 los presos políticos”, 2009, <http://www.prensarural.org/spip/spip.php?article1819>

Mediante la acción de Habeas Corpus que interpone el Defensor, Edgar Montilla González ante los Juzgados Penal Especializado del Circuito y Promiscuo Municipal de Puerto Leguizamo, son puestos en libertad los campesinos pues su detención fue *injustificada*. Sin embargo, el Fiscal 251 Especializado de Bogotá nuevamente expidió órdenes de captura en contra de los liberados haciendo caso omiso de la decisión de los juzgados de Puerto Leguizamo²²¹.

Hace apenas mes y medio, nuevamente se registraron amenazas contra el proceso de ASCAP:

El día 22 de Junio de 2011, siendo las 6:30 p.m. en el Municipio de Puerto Leguizamo, se llevó a cabo un operativo por el CTI de esa localidad, haciendo allanamientos y deteniendo con orden de captura a varios integrantes de la Asociación Campesina Agrícola del Putumayo – ASCAP filial de FENSUAGRO, quienes hacen parte de la Mesa Departamental de Organizaciones Sociales, acusándoles supuestamente de rebelión, narcotráfico y terrorismo²²².

Frente a este adverso panorama a la acción política campesina, se reconoce que el principal componente de la estrategia de desmonte a las organizaciones impulsoras de la figura de Reservas Campesinas es la eliminación o desaparición de sus dirigentes, además, varias de las acciones emprendidas por el ejército y justificadas en el arresto de ‘terroristas’, han sido desmentidas en los juzgados.

Sobresale así una posición ambivalente del Estado frente a la figura, que hemos venido señalando en varios momentos. De una parte, se alienta su desarrollo y de otra se reprime.

²²⁰ Oficina de Prensa Brigada 27 de Selva, “Se desmantela red de finanzas de la cuadrilla 48 de las farc”, 2008, <http://www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=199331>

²²¹ FENSUAGRO, “SOS por el Putumayo”, 2008, <http://colombia.indymedia.org/news/2008/03/83074.php>

²²² FENSUAGRO, “Detenidos miembros de la Asociación Campesina Agrícola del Putumayo”, 2001, <http://www.prensarural.org/spip/spip.php?article6103>

Aunque la figura de Reserva Campesina hace hincapié en la organización campesina como una autoridad con ‘jurisdicción y competencias’, para que ese reconocimiento sea efectivo se deben fortalecer la personería jurídica y la representación legal de las organizaciones así como deben ser legitimadas²²³.

Si bien, la planeación comunitaria ha sido una estrategia sólida de las comunidades, expresada en los eventos en que se discutieron los alcances de la ley 160 o los espacios que recientemente se han creado para el desarrollo de la figura, como el Comité de Impulso de las Zonas de Reserva Campesina²²⁴.

Debe garantizarse, por parte del Estado el ejercicio libre a organizarse así como el respeto a la vida de los campesinos de las Reservas Campesinas. Sin condiciones políticas favorables a la figura difícilmente podrán conformarse nuevas Reservas o mantenerse las existentes, para ello es indispensable que las organizaciones campesinas sean legitimadas, y que sean ellas las que decidan el desarrollo de las reservas ni “las consultorías ni las instituciones pueden reemplazar a ninguna de estas condiciones”²²⁵.

Las Reservas Campesinas en espera de legalización

Luego de la constitución de las primeras seis Reservas Campesinas en el país, en el paso del INCORA al INCODER en 2003, quedaron pendientes por estudiar catorce solicitudes más de creación de Reservas Campesinas²²⁶. Aunque el INCODER ya completó el empalme con el INCORA, los estudios de las propuestas de las comunidades siguen estancados. Pareciera ser, como lo indica el profesor Fajardo, que las demoras en los trámites y aprobaciones de las Reservas Campesinas tienen que ver

²²³ Fajardo y Mondragón, *Colonización y estrategias de desarrollo*, 1997, p.99; Fajardo, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, 2002, pp.92-93.

²²⁴ Fajardo y Mondragón, *Colonización y estrategias de desarrollo*, 1997, pp. 107-109; Zonas de Reserva Campesina. Semillas de la lucha por el territorio, 2010, <http://zonasdereservacampesina.blogspot.com/2010/10/proclama-zona-de-reserva-campesina.html>

²²⁵ Fajardo, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, 2002, p. 92.

²²⁶ Ortiz, *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, 2004, p.52.

más con razones políticas que con cuestiones económicas²²⁷. En este apartado, abordaremos tres de las propuestas en espera.

PROYECTOS DE RESERVAS CAMPESINAS POR CONSTITUIR	
Organización Campesina	Ubicación
Asociación Campesina Ambiental Losada Guayabero-ASCAL-G	Departamentos de Meta y Caquetá
Asociación Campesina de InzáTierradentro-ACIT	Nororiente del departamento de Cauca
Asociación Campesina del Catatumbo-ASCAMCAT	Municipios de Teorama, El Carmen, Convención y El Tarra-Norte de Santander.

Elaborado a partir de: *Plan de Desarrollo de la Reserva del río Inírida*, p.127; ASCAL-G, Ministerio de Ambiente, UAESPNN, Plan de Desarrollo Alternativo Plante, CORMACARENA, y CORPOAMAZONIA, *Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Alternativo interfluvio Losada-Guayabero*, s.c, SINCHI, 2004.; Asociación Campesina de InzáTierradentro, <http://acit.org.co/>; Asociación Campesina del Catatumbo, <http://www.prensarural.org/spip/spip.php?rubrique17>;

En octubre de 2004 se publicó el *Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Alternativo interfluvio Losada-Guayabero-POAT*²²⁸, dirigido por la Asociación Ambiental Losada- Guayabero (ASCAL-G) creada en 1996²²⁹; esta organización agrupa a más de 10 Asociaciones campesinas y tiene presencia en 66 veredas²³⁰. La Reserva se

²²⁷Fajardo, *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, 2002, p. 87.

²²⁸ ASCAL-G, Ministerio de Ambiente, UAESPNN, Plan de Desarrollo Alternativo Plante, CORMACARENA, y CORPOAMAZONIA, *Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Alternativo interfluvio Losada-Guayabero*, s.c, SINCHI, 2004.

²²⁹ ASCAL-G, *Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Alternativo interfluvio Losada-Guayabero*, 2004, p.15.

ubicaría en la zona de amortiguamiento de los parques nacionales Tinigua y Los Picachos, que es el área de presencia de la organización campesina²³¹. Se han identificado proyectos de infraestructura, sociales y productivos por ejecutar²³².

En 2008 surgió el proyecto de crear la Reserva Campesina, y en noviembre de ese mismo año son detenidos cuatro directivos de ASCAL-G, al día de hoy, todos han recuperado su libertad. En el informe del 12 febrero 2008, escrito por el Teniente Coronel Rafael Eduardo GutierrezHortua, Director de la Unidad No. 6 Regional de Inteligencia Militar en Florencia se enumeran a 97 personas como miembros de la Red de Apoyo del Frente Amazónico de las FARC. En esta lista están tres integrantes de la Asociación Campesina de Guayabal (que se encuentran en las cárceles de Florencia y La Picota) y 11 personas más pertenecientes a otras organizaciones sociales como COAYARÍ Y ASOPEPROC²³³.

ACIT, la Asociación Campesina de InzáTierradentro creada en 1997, agrupa a más de 3.000 campesinos del departamento de Cauca organizados en JAC y comparte territorio con los resguardos indígenas Paeces. Agrupa las zonas de Quebrada Topa, Pedregal, Turminá, San Andrés, el área urbana del municipio de Inzá. Desde 1998 esta organización se declaró una Reserva Campesina de hecho y ha desarrollado proyectos de infraestructura, productivos, y sociales²³⁴.

Miembros de la organización campesina han sido objeto de persecución por parte de la Fuerza Pública: El 14 de septiembre de 2007 fue asesinado el Secretario de la Asociación y líder campesino, Yovanny Pillumue Cuchimba²³⁵. El 8 de octubre de 2009, Hortensia Neyid Tunja Cuchumbe y Manuel Antonio Tao resultaron muertos y

²³⁰ ASCAL-G, *Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Alternativo interfluvio Losada-Guayabero*, 2004, p.39.

²³¹ ASCAL-G, *Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Alternativo interfluvio Losada-Guayabero*, 2004, p.107.

²³² ASCAL-G, *Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Alternativo interfluvio Losada-Guayabero*, 2004, p.113-115.

²³³ Información tomada de: “Amenazas”, s.f., <http://caguanvive.wordpress.com/about/>

²³⁴ Asociación Campesina de InzáTierradentro, “Presentación”, s.f., http://acit.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=2

²³⁵ ACIT, “Asesinan al Secretario de la ACIT”, 2007, <http://colombia.indymedia.org/news/2007/09/72126.php>

William Jose Cunacue Medina herido, cuando unidades del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Piguanza, del Ejército Nacional patrullaban la zona por donde transitaban los jóvenes.

Cuando la madre de Hortensia les solicitó a los militares información sobre la muerte de su hija estos le respondieron que era guerrillera y que los cuerpos habían sido llevados a la Plata - Huila, con el fin de realizar el levantamiento de los cadáveres ante la Fiscalía. El levantamiento fue realizado por el Ejército Nacional, que en el acto violó las disposiciones legales vigentes para estos casos²³⁶.

ASCAMCAT, la Asociación Campesina del Catatumbo creada en 2005, agrupa a campesinos del noroccidente del departamento de Santander. En abril de 2009, se fundó el Campamento de Refugio Humanitario a causa del agudo conflicto social de la región. En el Campamento participan 8 veredas y más de 500 campesinos. De los procesos mencionados hasta el momento, es el que más lleva adelantada la constitución de la Reserva Campesina y se encuentra en la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible²³⁷, asimismo, esta es una de las tres Reservas Campesinas que contempla crear el INCODER con dos más en Meta y Caquetá, la inversión destinada para estas tres Reservas Campesinas es de 15.000.000²³⁸.

En febrero de 2010, le fue dictada orden de captura a José del Carmen Abril Abril- Representante Legal de ASCAMCAT- y a JhonyFeldred Abril Salcedo -Coordinador del Refugio Humanitario. Los dirigentes fueron involucrados en el proceso seguido contra 17 campesinos retenidos en febrero y acusados de los delitos de rebelión, terrorismo y concierto para delinquir. El pasado 7 de mayo fueron liberados los campesinos retenidos pero siguen abiertas las investigaciones contra ellos y contra el Representante Legal y Coordinador del Refugio Humanitario²³⁹.

²³⁶ DhColombia, “Denuncia pública”, 2006, <http://www.dhcolombia.info/spip.php?article262>

²³⁷ ASCAMCAT- Asociación Campesina del Catatumbo, s.f., <http://www.prensarural.org/spip/spip.php?rubrique17>.

²³⁸ INCODER, “Reactivación, Fortalecimiento Y Consolidación De Las Zonas De Reserva Campesina”, *Plan de choque para la puesta en marcha de la política de tierras y Desarrollo Rural*, Octubre de 2010 a Abril de 2011, En línea: http://www.incoder.gov.co/file/planificacion/infor/Plan_Choque_Octubre-2010_Abril-2011.pdf

Vemos con las experiencias de las Reservas por constituir formalmente que las organizaciones campesinas también han asumido la tarea de sacar adelante la figura y algunas como las de ACIT se han declarado Reservas de hecho, también es claro que la persecución política se ha extendido a estas Reservas Campesinas en proceso, con lo que se quiere impedir su consolidación.

Un balance de las condiciones recientes de la figura en términos institucionales permite reconocer que el acceso de las Reservas a los programas estatales ha sido desigual, tanto entre las Reservas como entre ellas y otros instrumentos, asimismo, la transferencia de tecnología y la asistencia técnica han tenido un desigual acceso. Es claro que un programa nacional de Reservas Campesinas requiere tanto de políticas agrarias que fortalezcan el instrumento como de una visión de largo plazo que no dependa de los cambios en el ejecutivo.

La forma de producción de las Reservas es la Economía Campesina, uno de los aspectos centrales ha sido la erradicación de los cultivos proscritos mediante su sustitución por proyectos productivos, ambientales y sociales que han sido amenazados por las constantes fumigaciones realizadas en el marco del Plan Colombia.

Aunque las Reservas han tenido un importante fortalecimiento político aún falta para llegar a un fortalecimiento integral que les permita a las comunidades tener mayores niveles de seguridad ya que se ha registrado un proceso de desmonte de las organizaciones desde la desaparición o eliminación de sus dirigentes, un proceso profundizado durante la política de Seguridad Democrática.

Así como los seis procesos constituidos de Reserva Campesina, los nuevos procesos que aspiran a ser Reserva han vivido de cerca la persecución política contra sus organizaciones y el estancamiento de su proceso de legalización.

²³⁹ La información acerca de las detenciones arbitrarias en el Catatumbo fue tomada de: Asociación Campesina del Catatumbo, “Persecución política y judicial contra la Asociación Campesina del Catatumbo”, 2010, <http://www.prensarural.org/spip/spip.php?article3648>

CONSIDERACIONES FINALES

Hemos señalado que una acción decidida de las organizaciones campesinas y unas condiciones políticas favorables a los proyectos permitieron tanto la inclusión de las Reservas en la política agraria de 1990 como la constitución de seis Reservas Campesinas en el país. Este proceso demostró su efectividad como política de ordenamiento territorial en aplicado en zonas de colonización hasta el momento.

De igual forma, se han señalado los principales desafíos que enfrenta la figura de Reservas Campesinas en términos institucionales, productivos y políticos, principalmente la falta de un reconocimiento político efectivo por parte del Estado amenaza tanto los nuevos proyectos de Reservas por legalizar así como los procesos ya constituidos.

Entre los desafíos institucionales, se señaló como una posición ambivalente del Estado frente a la figura no permite que se afiance institucionalmente, un programa nacional de Reservas Campesinas. La posición conciliadora del Estado en momentos, y en otros, su abierta hostilidad a la figura no genera el clima de confianza necesario en las organizaciones; el desarrollo de futuros programas de Reservas Campesinas, debe conservar la modalidad descentralizada y de toma de decisiones horizontal en la que funcionaron las Reservas Campesinas iniciales, para que en el camino no pierda la agencia de las organizaciones campesinas como pilar de la puesta en marcha de la figura. Se requiere una política agraria clara sobre el acceso a la propiedad rural y la estabilización de comunidades de frontera.

En los proyectos productivos de las Reservas Campesinas se ha privilegiado el fomento a la Economía Campesina. Aunque los proyectos han tenido diferentes fondos de financiación, tanto los Proyectos Piloto como las Reservas Campesinas ejecutadas al margen de estos buscaron fomentar la producción campesina y construir alternativas sustentables a los cultivos proscritos. Una amenaza sobre los proyectos y sobre la vida misma de los pobladores de las Reservas Campesinas es el Plan Colombia, que con la creciente fumigación y militarización de los territorios ha puesto un cerco a la población campesina.

La estrategia de desmonte de las organizaciones campesinas, por medio del asesinato y la desaparición selectiva de sus dirigentes, se consolidó dramáticamente durante la

administración Uribe Vélez, asimismo, la mayoría de las acciones realizadas contra las organizaciones las adelanto el ejército nacional corroborando una vez más los alcances que tiene su política del ‘enemigo interno’. Sin condiciones favorables a la figura de Reserva Campesina, las organizaciones no tendrán las garantías necesarias para el desarrollo de los proyectos constituidos y los que están por constituir.

Sobre los proyectos por constituir hay que señalar que se ha seguido la misma estrategia de desmonte con los procesos organizativos y que de los catorce proyectos presentados al INCODER solo tres entraran en vigencia según el *Plan de Choque* de la entidad. El conflicto de intereses que desata la figura jurídica de Reservas Campesinas, no solo se ha traducido en las posiciones reaccionarias, de organizaciones como FEDEGAN, la SAC, empresas del sector privado o las mismas FF.AA., sino en la agresión continua y flagrante contra las comunidades organizadas. Muchos de estos hechos se registraron, igualmente, en el marco de la política de ‘Seguridad Democrática’ en el territorio nacional.

En cuanto a perspectivas de investigación, un análisis de los procesos de colonización en cada una de las Reservas esta por hacerse así como un estudio minucioso de la ejecución de los Planes de Desarrollo Sostenible de cada región y su estado de ejecución. En general, son muchas las investigaciones que faltan para comprender la potencialidad de esta figura dentro de la estructura agraria colombiana.

El gobierno del presidente Santos ha dicho estar comprometido con el impulso a las Reservas Campesinas, el desarrollo del actual debate de la ley de tierras ha mostrado una posición ambivalente frente a la figura. Si bien, la figura de Reserva esta contemplada en la política agraria actual, como medio de restitución de tierras, el Plan Nacional de Desarrollo -PND, que será la hoja de ruta del gobierno en los próximos años, contempla la eliminación de la Unidad Agrícola Familiar –mecanismo regulador de la propiedad en la Reserva- porque contiene muchas “rigideces” y se busca reemplazar por un sistema de gestión de riesgo que propicie la empresarización del campo que no asegurará que las Reservas sean solo para el acceso de comunidades campesinas de pequeña y mediana propiedad.

Aunque no ha sido aprobado todavía el PND, el fortalecimiento de la figura ha venido -de nuevo- de la mano de la acción política campesina que en eventos como el Primer Encuentro de Zonas de Reserva Campesina ha propiciado espacios de diálogo tanto con

el gobierno como con otras comunidades interesadas en el proceso para que no sea desnaturalizada la figura y en cambio sea fortalecida. Espacios como este Encuentro de Reservas Campesinas han influido en la reactivación de procesos como el levantamiento a la suspensión de la resolución de la Reserva Campesina de Cimitarra así como el inicio de nuevos procesos de Reserva como la del Catatumbo, en últimas, este tipo de eventos han unificado los esfuerzos y las demandas de las comunidades organizadas alrededor de la figura de Reserva Campesina.

BIBLIOGRAFÍA

1. Fuentes primarias

ASCAL-G, Ministerio de Ambiente, UAESPNN, Plan de Desarrollo Alternativo Plante, CORMACARENA, y CORPOAMAZONIA, *Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Alternativo interfluvio Losada-Guayabero*, s.c, SINCHI, 2004.

ACVC, “Los proyectos de la ACVC”, *Magdalena Medio. Derechos humanos y desarrollo regional*, N° 1. Barrancabermeja, Enero de 2003.

ACVC, *¿Qué es la ACVC?*, 2009. En línea: <http://www.prensarural.org/acvc/presentacion2009.pdf>

ACVC-Humanidad Vigente. *La Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra*. s.c, O.V.M, 2010. En línea: http://issuu.com/prensahumanidadvigente/docs/zrc_acvc_ovm

ACVC, *Plan de Desarrollo Zona de Reserva Campesina*, s.f., En línea: <http://www.prensarural.org/acvc/plandesarrollozrc.pdf>

Campesinos de Colombia, *Apuntes de un paro campesino*, s.c., s.e., s.f., En línea: http://boozers.fortunecity.com/laurel/66/docu/990914_puntes_paro.html

Castro, Roberto (Alcalde Municipal), Arcangel Cadena (Presidente de COAGROGUAVIARE), Euclides Villamil (Presidente JAC de Calamar), *Establecimiento de la Zona de Reserva Campesina Piloto en el municipio de Calamar*, 1997. En: Darío Fajardo y Héctor Mondragón, *Colonización y estrategias de desarrollo*, p. 134.

Colombia, Ley 160 de 1994, 3 de agosto, *Diario oficial*, N°14.479

Colombia, Decreto 1777 de 1996, 1 de octubre, *Diario oficial*, N°42.892

Colombia, Acuerdo N° 24 de 1996, 25 de noviembre, *Diario oficial*, N°42.963

Colombia, Acuerdo N° 10 de 1999, 9 de diciembre, En línea: <http://www.docstoc.com/docs/48934253/Instituto-Colombiano-de-la-Reforma-Agraria>

“Constitución de zonas de reserva campesina”, s.f., En línea: <http://www.gobiernoenlinea.gov.co/tramite.aspx?traID=4414>

Juntas de Acción comunal de Tomachipán, *Plan de Desarrollo de la Reserva del río Inírida*, 1996. En: Darío Fajardo y Héctor Mondragón, *Colonización y estrategias de desarrollo*, Bogotá, IICA, 1997.

Magdalena Medio. *Derechos humanos y desarrollo regional*, N° 1, Barrancabermeja, Enero de 2003.

Mesa regional permanente de trabajo por la paz del Magdalena Medio, *Plan de Desarrollo y protección integral de los derechos humanos del Magdalena Medio*, Barrancabermeja, s.e., 1999.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Banco Mundial, IICA, INCODER. *Marco normativo de las Zonas de Reserva Campesina. Legislación vigente*. Serie Documentos, Proyecto Piloto Zonas de Reserva Campesina, N° 1, s.c, s.e, s.f.

Ortíz, Cesar Enrique y otros. *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*. Bogotá, PUJ, Facultad de Estudios Ambientales, Departamento de Desarrollo Rural y Regional, 2004.

Propuesta Zona de Reserva Campesina de El Pato-Balsillas, departamento del Caquetá, s.f., En: Fajardo y Mondragón, *Colonización y estrategias de desarrollo*, 1997.p.140.

Zonas de Reserva Campesina. Semillas de la lucha por el territorio, 2010, <http://zonasdereservacampesina.blogspot.com/2010/10/proclama-zona-de-reserva-campesina.html>

2. Fuentes secundarias

2.1 Artículos

Arango, Mariano. “Logros y perspectivas de la reforma agraria en Colombia”. En: *Lecturas de Economía*. No. 21, septiembre-diciembre de 1986. Medellín, Universidad de Antioquia, Departamento de economía.

Blanco, Jesús. “Colombia: ¿Laboratorio? de paz”. *Revista de Periodismo Preventivo*. En línea: http://ippai.info/index.php?option=com_content&task=view&id=89&Itemid=35

Fajardo, Darío y Moisés Sepúlveda, “Las zonas de reserva campesina: ¿un instrumento para el desarrollo humano sostenible?”, *Revista Nacional de Agricultura*, N° 912-13, Bogotá, julio-diciembre, 1995.

_____, “Las Zonas de Reserva Campesina: ¿estrategia de Desarrollo regional y contra el Desplazamiento?”, *Conversaciones de paz: las claves territoriales de la guerra y la paz desarrollo regional, participación ciudadana y agenda de paz*, 2000, En línea: http://www.mamacoca.org/Compendio_regional/INDICE_desc.htm

_____, “Los componentes agrarios del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014”, *Semillas*, N°44-45, junio de 2011.

Machado, Absalón. “Se necesita un modelo de desarrollo para la colonización”. *Revista Nacional de Agricultura*, N° 912-13. Bogotá, julio-diciembre, 1995.

Ramírez Clemencia y Carmenza Mantilla. “Alternativas de las organizaciones regionales en el Putumayo frente al cultivo de coca”, *Mamacoca*, N° 1, junio-2001. En línea: http://www.mamacoca.org/junio2001/ramirez_alternativas_es.htm

“Reforma agraria, portón para la paz”, *Soluciones agrarias*, N° 7-8, julio-octubre de 2007. Bogotá, Ediciones Desde Abajo.

Triana Salamanca, Jorge Andrés. “Zonas de reserva campesina, una figura sin garantías jurídicas”. *Escenarios Sociojurídicos*, N° 2, 2009. En línea: http://www.redsociojuridica.org/escenarios/zonas_reserva_campesina.htm

Varela, Laura y Yuri Romero. “Los avatares de la paz. Por los senderos de la vida de Juan de la Cruz Varela”. *Tabula rasa*, N°4, enero-junio 2006. Bogotá, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

2.2 Informes

CODHES. *¿Consolidación de qué? Informe sobre desplazamiento forzado, conflicto armado y derechos humanos en Colombia 2010*. Bogotá, CODHES, 2011.

Fonseca, Daniel y otros. *Cultivos de uso ilícito en el sur de Bolívar: aproximación desde la economía política*, Bogotá, PNUD-ASDI, 2005.

INCODER. “Reactivación, Fortalecimiento Y Consolidación De Las Zonas De Reserva Campesina”. *Plan de choque para la puesta en marcha de la política de tierras y Desarrollo Rural*. Octubre de 2010 a Abril de 2011, En línea: http://www.incoder.gov.co/file/planificacion/infor/Plan_Choque_Octubre-2010_Abril-2011.pdf

2.3 Libros

Anders Rudqvist, *La organización campesina y la izquierda. ANUC en Colombia 1970-1980*, Celas, Universidad de Uppsala, 1983, En línea: http://www.kus.uu.se/pdf/publications/Colombia/Organizacion_Campesina_y_ANUC.pdf

Ballesteros Santafé, Oscar. *La nueva política de comercialización agropecuaria y la liquidación del IDEMA*, 1998. En línea: www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/.../UDAOSCAR.pdf

Beltrán, Luis Nelson. “Política cambiaria y apertura económica en Colombia”. En Círculo de lectores, *Gran Enciclopedia de Colombia*, Vol. 2, Tomo 11. Bogotá, Círculo de lectores, 2007.

Fajardo Montaña, Darío. “El programa de Desarrollo Rural Integrado, DRI y la participación Campesina”, En Absalón Machado (comp.), *Minagricultura 80 años. El agro y la cuestión social*, Bogotá, Tercer Mundo-Banco Ganadero-Caja Agraria-Vecol, 1994.

_____, y Héctor Mondragón, *Colonización y estrategias de desarrollo*, Bogotá, IICA, 1997.

_____. *Tierra, poder político y reformas agraria y rural*. Número 1, Cuadernos Tierra y Justicia. Bogotá, ILSA, 2002.

_____. *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*, Bogotá, Universidad Nacional, IDEA, 2002.

Forero, Jaime. *La economía campesina colombiana. 1990-2001*. En: Cuadernos Tierra y Justicia, N°2. Bogotá, ILSA, 2002.

Gilhodes, Pierre. *Las luchas agrarias en Colombia*. Bogotá, Ecoe, 1988.

Hobsbawm, Eric. *Campesinos y política*. Barcelona, Anagrama, 1976.

LeGrand, Catherine. *Colonización y protesta campesina en Colombia (1850-1950)*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1988.

Machado, Absalón. “Economía campesina, reforma agraria y desarrollo rural”. En Círculo de lectores, *Gran Enciclopedia de Colombia*, Vol. 2, Tomo 11. Bogotá, Círculo de lectores, 2007.

_____. “Nueva institucionalidad para el Desarrollo Rural”. En Absalón Machado (comp.), *Minagricultura 80 años. El agro y la cuestión social*, Bogotá, Tercer Mundo-Banco Ganadero-Caja Agraria-Vecol, 1994.

Molano, Alfredo. *Selva adentro. Una historia oral de la colonización del Guaviare*. Bogotá, Áncora, 1987.

_____, y otros. *La colonización de la Reserva La Macarena. Yo le digo una de las cosas...* Bogotá, Fondo FEN-Corporación Araracuara, 1989.

Mondragón Báez, Héctor Hernán. *La organización campesina en un ambiente de terror*. Número 7, Cuadernos Tierra y Justicia. Bogotá, ILSA, 2002.

_____. “Colombia: ¿Reforma Agraria o Mercado de Tierras?”, 2002. En línea: http://www.acantioquia.org/index.php?option=com_content&view=article&id=151:colombia-reforma-agraria-o-mercado-de-tierras&catid=67:articulos&Itemid=479

_____. *Expresiones del campesinado colombiano*. s.c., s.e., s.f., p.18. En línea: www.kus.uu.se/CF/politicas/actor_campesino.pdf

Ocampo, José Antonio. “La apertura económica colombiana”. En *Círculo de lectores, Gran Enciclopedia de Colombia*, Vol. 2, Tomo 11. Bogotá, Círculo de lectores, 2007.

Perry, Santiago. *La crisis agraria en Colombia 1950-1980*. Bogotá, Áncora, 1985

_____. *Cuatro ensayos sobre política agraria*. Bogotá, Áncora, 1990.

Ramírez, María Clemencia. *Entre el Estado y la guerrilla: identidad y ciudadanía en el movimiento de los campesinos cocaleros del Putumayo*, Bogotá, ICAH-Colciencias, 2006. En línea: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/politica/estadoyguerrilla/indice.htm>

Reyes, Alejandro. *Guerreros y campesinos. El despojo de la tierra en Colombia*. Bogotá, Norma, 2009.

Téllez, Gonzalo y Germán Augusto Pachón. *Políticas de desarrollo rural y colonización. Estudio de caso sierra La Macarena*. Bogotá, Uniciencia, 1999.

Vargas del Valle, Ricardo. “El Desarrollo Rural en Colombia (1961-1993): apuntes y notas para una historia del fondo DRI”. En Absalón Machado (comp), *Minagricultura 80 años. El agro y la cuestión social*. Bogotá, Tercer Mundo-Banco Ganadero-Caja Agraria-Vecol, 1994.

Wolf, Eric. *Las luchas campesinas del siglo XX*. México, Siglo XXI, 1974.

2.3 Tesis

Becerra, Silvia. *Convicción, Esperanza y Trabajo. La experiencia de una comunidad en resistencia: el caso de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (ACVC)*. Trabajo de grado para optar por el título de Politóloga. Universidad Nacional, 2005.

3. Recursos electrónicos

<http://acit.org.co/>

<http://banrepcultural.org/bibliotecavirtual.htm>

<http://caguanvive.wordpress.com>

<http://colombia.indymedia.org>

<http://www.derechoshumanos.gov.co>

<http://www.dhcolombia.info>

<http://www.eltiempo.com/archivo>

<http://www.ejercito.mil.co/>

<http://www.incoder.gov.co/>

<http://www.incora.gov.co/index.asp>

<http://www.moir.org.co/>

<http://prensarural.org/spip/>

<http://putumayo.socivilputumayo.org>

<http://www.sinchi.org.co>

<http://www.tribunaroja.moir.org.co/>

ANEXO 1. PROCLAMA DEL ENCUENTRO DE RESERVAS CAMPESINAS

PROCLAMA ZONA DE RESERVA CAMPESINA: SEMILLA DE LA LUCHA CAMPESINA PARA LA REFORMA AGRARIA

Los delegados de las ZRC constituidas y en proceso de construcción en el territorio colombiano, con la participación de diferentes personalidades, instituciones gubernamentales y no gubernamentales y el acompañamiento de organizaciones sociales, del nivel regional, nacional e internacional, después de tres días de intenso debate, damos a conocer la siguiente proclama:

Después de más de 50 años de incansable lucha por la permanencia en el territorio y el logro de una vida digna, como campesinos reafirmamos nuestro compromiso por la conquista de una reforma agraria integral que resuelva los problemas estructurales que afectan al campo colombiano.

Uno de los escenarios desde los cuales hoy podemos mantener en alto las banderas de nuestra ineludible lucha por la tierra, lo constituyen las Zonas de Reserva Campesina, figura que rescatamos de la legislación colombiana con el propósito de recuperar su origen campesino a partir de la construcción de procesos organizativos en resistencia a la economía de mercado impuesta por el modelo capitalista.

Las zonas de reserva campesina nos permite tener acceso a la tierra, garantiza nuestra permanencia en el territorio y la estabilización de la economía campesina, además obliga al estado a implementar los planes de vida digna campesina construidos y aprobados por el campesinado organizado.

Si bien la implementación de las ZRC no constituye la estrategia del movimiento agrario colombiano en la lucha por la conquista de una reforma agraria integral, es una herramienta para seguir avanzando en la acumulación de fuerzas por una sociedad realmente incluyente que reconozca el papel histórico y protagónico que cumple el campesinado en nuestro país.

Entendemos este importante espacio de encuentro como un primer paso en la defensa de la naturaleza de las Zonas de Reserva Campesina conquistadas por la lucha campesina ante los permanentes intentos del gobierno nacional de desdibujar sus propósitos originarios.

Las organizaciones comprometidas con el impulso de Zonas de Reserva Campesina reunidas en este Encuentro:

DECLARAMOS

1. Conformado el Comité de Impulso de las Zonas de Reserva Campesina como un espacio de articulación y coordinación de todos los procesos de ZRC constituidas y en proceso de construcción.

2. Nuestros ejes de trabajo son:

Estrategia de articulación y coordinación organizativa

Estrategia Político-Jurídica

Diseños de Planes de Vida Campesina

Estrategia Comunicacional

3. Nuestros ejes de trabajo se dirigen a:

-Garantizar que la política pública de Zonas de Reserva Campesina sea construida con la participación del campesinado organizado.

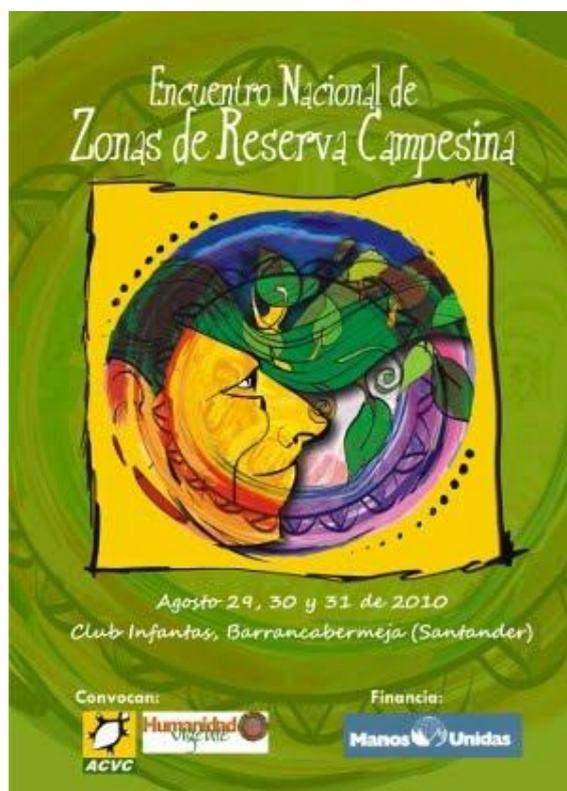
-Impulsar y fortalecer los procesos de Zonas de Reserva Campesina constituidas y por constituir, a partir de los acumulados políticos y metodológicos del Proyecto Piloto de Zonas de Reserva Campesina.

-Posicionar en el escenario internacional la figura de Zona de Reserva Campesina, como un avance hacia una Reforma Agraria Integral en Colombia, a través de alianzas estratégicas con el movimiento campesino internacional.

-Por la unidad del campesinado en lucha por la reforma agraria, la soberanía alimentaria y la vida, y en contra del capitalismo

-Por nuestro reconocimiento como protagonistas políticos y económicos en la construcción de país.

I ENCUENTRO NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA, BARRANCABERMEJA (MAGDALENA MEDIO) COLOMBIA, AGOSTO 29, 30 Y 31 DE 2010.



Afiche del Primer Encuentro de Reservas Campesinas.

